65-2024- 024113- DICAR

Página 1 de 1	RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LOS DOCUMENTOS	POLICIA NACIONAL
Código: 1GD-FR-0006		
Fecha: 10-07-2014	NOTA INTERNA	
Versión: 1		

Nro. ___

FECHA: 01/05/2024

PARA: ARLOF

DE: **DICAR.SEPRI**

URGENTE	___	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	___
PARA SU INFORMACIÓN	___	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	___
FAVOR DAR CONCEPTO	___	FAVOR TRAMITAR	___
INFORMAR POR ESCRITO	___	ARCHIVAR	___
ENCARGARSE DEL ASUNTO	___	ENTERARSE Y DEVOLVER	___
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	___

OBSERVACIONES:

Para tramites pertinentes de acuerdo a los protocolos institucionales establecidos.

FIRMA: [signature] RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro. ___

FECHA: 11 mayo 2024

PARA: GRUCO

DE: ARLOF

URGENTE	___	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	___
PARA SU INFORMACIÓN	___	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	___
FAVOR DAR CONCEPTO	___	FAVOR TRAMITAR	___
INFORMAR POR ESCRITO	___	ARCHIVAR	___
ENCARGARSE DEL ASUNTO	___	ENTERARSE Y DEVOLVER	___
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	___

OBSERVACIONES:

Proceder de acuerdo a los protocolos institucionales urgentes

FIRMA: [signature] RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro. ___

FECHA: 11 mayo 2024

PARA: IT Gonzalez.

DE: CT Cindy G.

URGENTE	___	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	___
PARA SU INFORMACIÓN	___	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	___
FAVOR DAR CONCEPTO	___	FAVOR TRAMITAR	___
INFORMAR POR ESCRITO	___	ARCHIVAR	___
ENCARGARSE DEL ASUNTO	___	ENTERARSE Y DEVOLVER	___
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	___

OBSERVACIONES:

Verificar Con todo lo requisitos para iniciar procedimiento

FIRMA: [signature] RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro. ___

FECHA:

PARA:

DE:

URGENTE	___	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	___
PARA SU INFORMACIÓN	___	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	___
FAVOR DAR CONCEPTO	___	FAVOR TRAMITAR	___
INFORMAR POR ESCRITO	___	ARCHIVAR	___
ENCARGARSE DEL ASUNTO	___	ENTERARSE Y DEVOLVER	___
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	___

OBSERVACIONES:

FIRMA: RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

No. GS-2024-024713 DICAR – GUTIC 3.1

Bogotá D.C., 06 de mayo 2024

Señor coronel
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Director de Carabineros y Protección Ambiental
Avenida Boyacá 142ª-55
Bogotá D.C

Asunto: solicitud publicación de estudio previo

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, autorizar y ordenar a quien corresponda, se realice la publicación del estudio previo que más adelante se relaciona en la plataforma SECOP II "Sistema Electrónico de Contratación Pública ", con el fin de dar inicio al proceso de contratación así:

NUMERO	DESCRIPCION GENERAL DEL OBJETO	VALOR
1	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	$ 230.000.000,00

Atentamente,

Teniente **DARLIN ESTEBAN BELTRAN MORENO**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DICAR

Anexo(s). estudio previo y soportes del mismo.

Elaboró: SI. Jesús Alberto Bonilla Hernández
DICAR-GUTIC

Avenida Boyacá 142A-55
Teléfono: 6672277 ext. 10075
dicar.gutic@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1 Código: 2BS-FR- 0046	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 25-01-2021 Versión: 1	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	

DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Fecha:

Lugar: Grupo de Contratos DICAR. **Proyecto No: 535846**

No. Consecutiva revisión: PN DICAR SA 006 2024 **Nro. SISCO: DICAR-2024-52**

OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.	**VALOR:** $ 230.000.000,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: El proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, el cual se adjudicará por el mecanismo de subasta inversa, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y capítulo 2, sección I, subsección II, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 y ss., del Decreto 1082 de 2015.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Teniente **DARLIN ESTEBAN BELTRAN MORENO** Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Se realizaron los ajustes recomendados mediante correos electrónicos de fechas 07/04/2024 y 29/04/2024 por el grupo de Contratos de acuerdo a lo normado en Ley 80 y 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional y guía de compra del instrumento de agregación de demanda.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DICAR	TE	DARLIN ESTEBAN BELTRAN MORENO	
Jefe Asuntos Jurídicos DICAR (E)	SI	JONATHAN ANDRES AVILA MONTILLA	
Jefe Grupo de Contratos	CT	CINDY LORENA GUALTEROS CAMPOS	
Revisión Estudios Previos Pre Contractual	IJ	LUIS ANZOLA CUIDA	
Analista de Contratos	IT	DIEGO ARMANDO GONZALEZ LONDOÑO	
Estructurador Estudio Previo	SI	JESUS ALBERTO BONILLA HERNANDEZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 230.000.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IJ	CARLOS ANDRES GOMEZ CASALLAS	Responsable de Direccionamiento Estratégico y de Recursos	



DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL

Bogotá D.C.,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Suministro de repuestos y accesorios tecnológicos para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43191600	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Dispositivo de comunicaciones y accesorios	Partes y accesorios de dispositivos de comunicación personal	----------
32131000	Componentes suministros electrónicos	Pieza de componentes y hardware electrónicos y accesorios	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos	----------
26111700	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Baterías, pilas, y accesorios	----------
27113200	Herramientas y maquinaria en general	Herramientas de mano	Juegos de herramientas	----------

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es de cien millones de pesos ($230.000.000,00) moneda legal y corriente incluido el valor del I.V.A y todos los impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya lugar, distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO	REC	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-01-004-007	10	DICAR	Suministro de repuestos y accesorios tecnológicos para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental	1	$ 230.000.000	$ 230.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 230.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación Plan Anual de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento No. 052 del 06/05/2024.

GRUPO	No. CERTIFICADO PLAN DE COMPRAS	FECHA	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL
GUTIC	052	06/05/2024	02-02-01-004-007-02	$ 230.000.000
VALOR TOTAL				$ 230.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Suministro

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeras, fabricantes, productores, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), y/o presten los servicios objeto de este proceso de selección que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Lo anterior en concordancia con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 2160 de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La misión de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, se fundamenta en el cumplimiento del mandato constitucional Artículo 218 de la Constitución Política de Colombia y las políticas del gobierno nacional de las cuales se desprende la actividad de policía que debe, establecida para direccionar el servicio de en el sector rural del territorio nacional: zonas de consolidación, parques naturales, áreas de reserva, zonas productivas y de frontera, mediante el desarrollo de estrategias de protección, planes, programas, acciones preventivas, disuasivas, de control de delitos y conductas contrarias a la convivencia ciudadana, que contribuyan a garantizar la convivencia y seguridad ciudadana rural.

Así mismo la Resolución 0271 del 25 de enero de 2023 "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y se determinan las funciones de sus dependencias internas" ARTICULO 8. GRUPO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES. Es la dependencia del Grupo Despliegue y Operaciones de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, encargada de asesorar, administrar y promover el desarrollo tecnológico en la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental para el fortalecimiento y sostenibilidad de las capacidades institucionales.

Teniendo en cuenta que la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental adelanta labores propias de su misionalidad en diferentes regiones del país y principalmente en el ámbito rural, donde requieren medios tecnológicos (comunicación y ofimática) en óptimas condiciones de funcionalidad que coadyuven al cumplimiento de la misión; se hace indispensable garantizar la operatividad de estos medios, dotándolos de sus respectivos repuestos para los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos, estos elementos son de vital importancia puesto que, de no adquirirlos, nos veríamos avocados a fallas técnicas impactando de manera negativa la prestación del servicio de Policía.

Se tiene un consolidado de elementos averiados y repuestos necesarios para suplir la necesidad, sin embargo es importante indicar que los equipos eléctricos y electrónicos, así como también los que componen la red de voz y datos, suelen ser susceptibles a variaciones de tensiones entre muchos otros factores que no permiten establecer el momento exacto en que se pueda presentar una avería, por lo que se hace necesario contemplar, además de los repuestos de los componentes

averiados al momento, también los que de acuerdo a previas revisiones preventivas y a la misma experiencia, puedan llegar a quedar fuera de servicio en el uso cotidiano.

De acuerdo a lo anterior, no todos los ítems relacionados en el anexo "condiciones técnicas" son adquiridos en todas las vigencias, pero se deben contemplar en aras de cumplir con las buenas prácticas que recomienda la norma, y de esta forma no permitir que el componente tecnológico de la Dirección de carabineros y Protección Ambiental se vea afectado.

ELEMENTO	CANTIDAD
COMPUTADOR DE ESCRITORIO	756
COMPUTADOR PORTATIL	358
IMPRESORAS	161
RADIOS DE COMUNICACIÓN	1514

El uso frecuente de estos equipos genera inconvenientes técnicos, causados por la continuidad en su funcionamiento, el desarrollo cotidiano del servicio que prestan, la suciedad y deterioro de sus partes; siendo necesario realizarles un mantenimiento periódico y especializado a sus partes internas, externas y demás piezas que las componen, para mantenerlos en buen estado de funcionamiento, conservando así la vida útil de los mismos.

Es importante mencionar que la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental cuenta con el personal idóneo para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos por el componente tecnológico, sin embargo, no cuenta con los repuestos inherentes al objeto del presente proceso, haciéndose necesario adquirir los elementos objeto del presente proceso contractual.

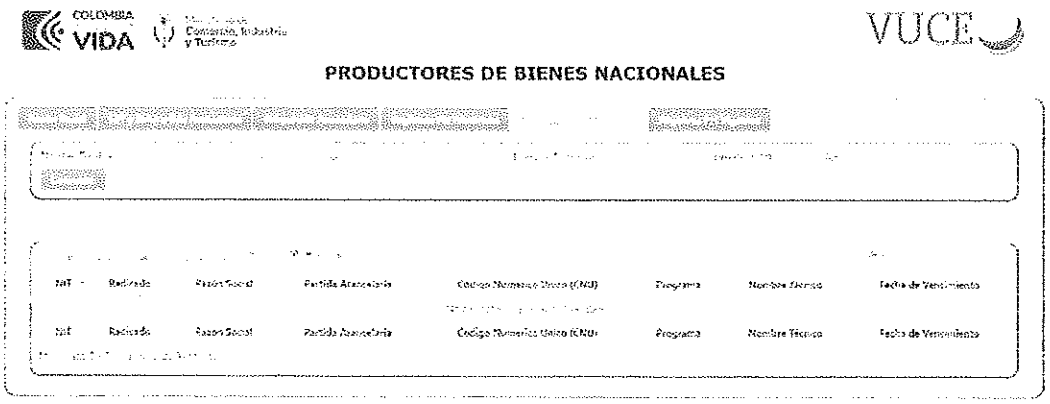
Por otra parte, se deja constancia que se consultó el catálogo publicado por Colombia Compra Eficiente, sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes para Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1 .2.1.2.9. Del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, donde se pudo constatar que a la fecha No Existe Acuerdo Marco Vigente para compra de estos elementos.

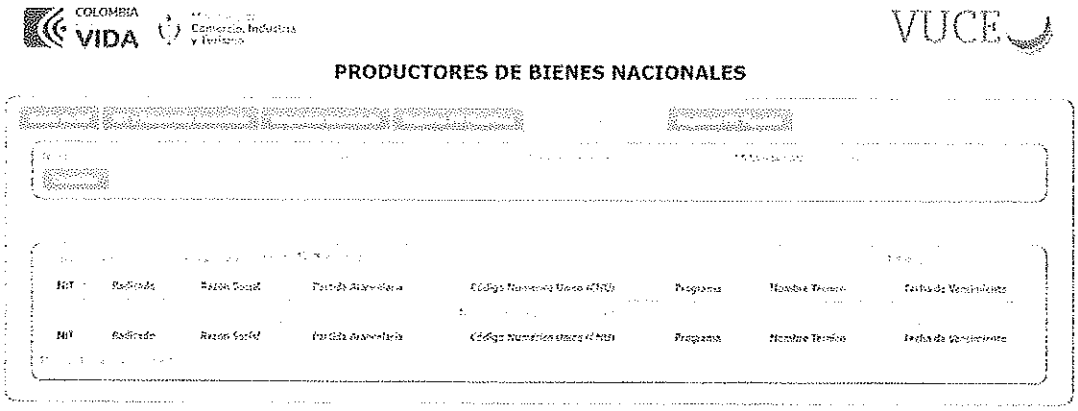
ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento a la sección 4, subsección 1 acuerdos comerciales y trato nacional del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental consulto el manual para el manejo de los acuerdos de contratación M-MACPC-14 Colombia Compra Eficiente encontrando que aplica en los diferentes acuerdos.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI

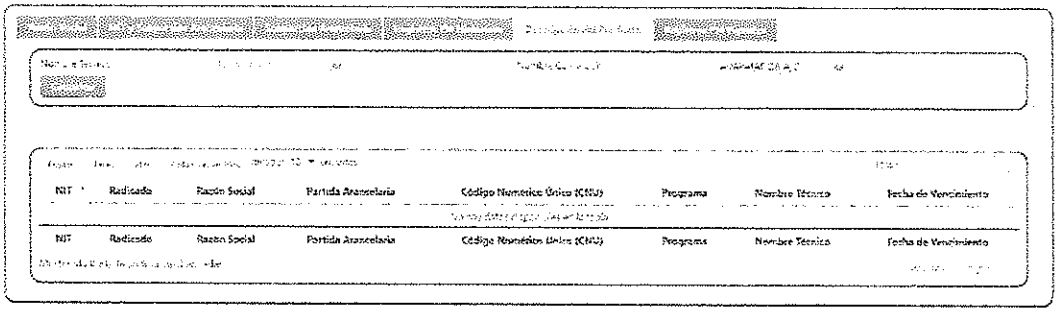
En cumplimiento al artículo 1 de la Ley 1089 del 2006, se deja constancia que el día 26/01/2024 se realizó consulta en la página web http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php, del Ministerio Comercio, Industria y Turismo, sobre la existencia de posibles productores nacionales de los elementos a adquirir, sin evidenciar ningún registro como se evidencia en las siguientes capturas de pantalla:





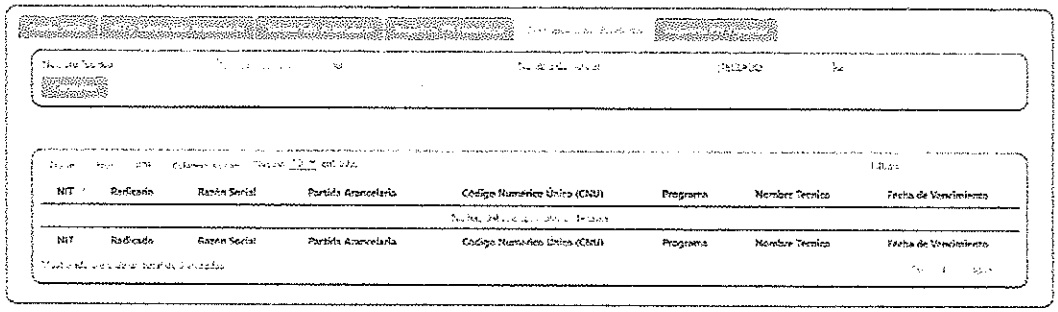
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Ministerio de Comercio, Industria y Turismo — VUCE

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



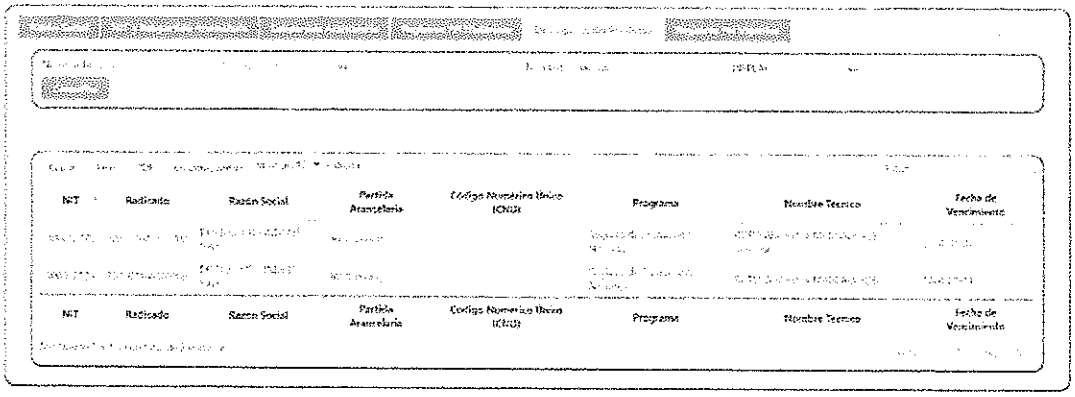
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Ministerio de Comercio, Industria y Turismo — VUCE

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Ministerio de Comercio, Industria y Turismo — VUCE

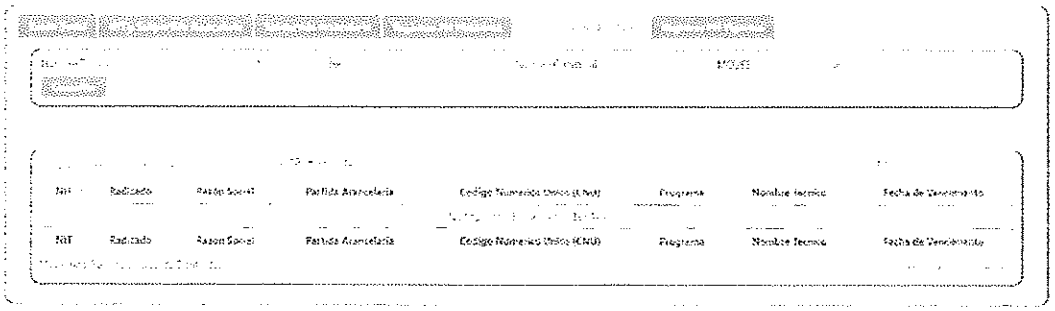
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



COLOMBIA VIDA

VUCE

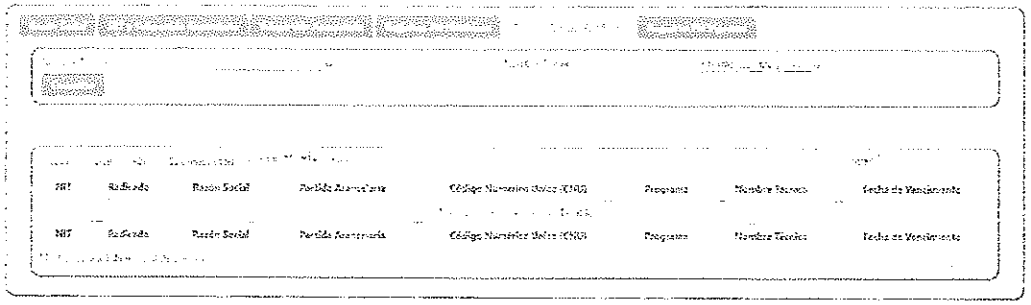
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



COLOMBIA VIDA

VUCE

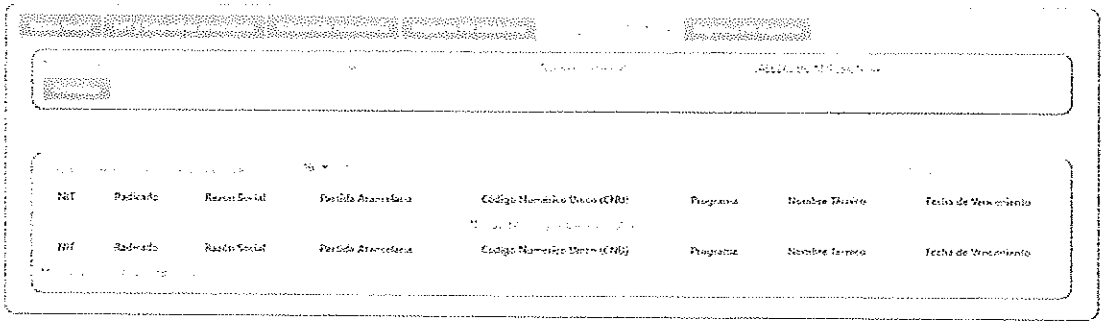
PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



COLOMBIA VIDA

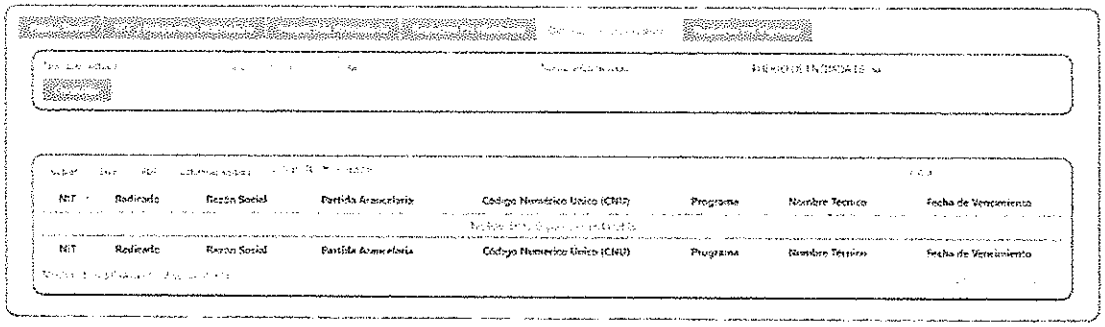
VUCE

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



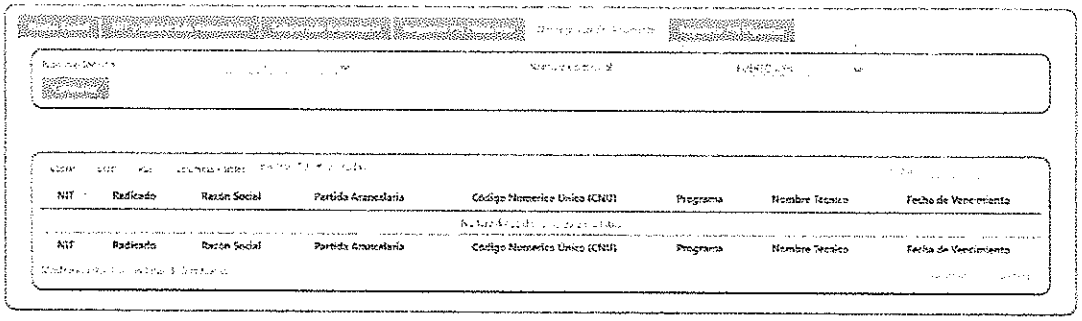
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Ministerio de Comercio, Industria y Turismo — VUCE

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



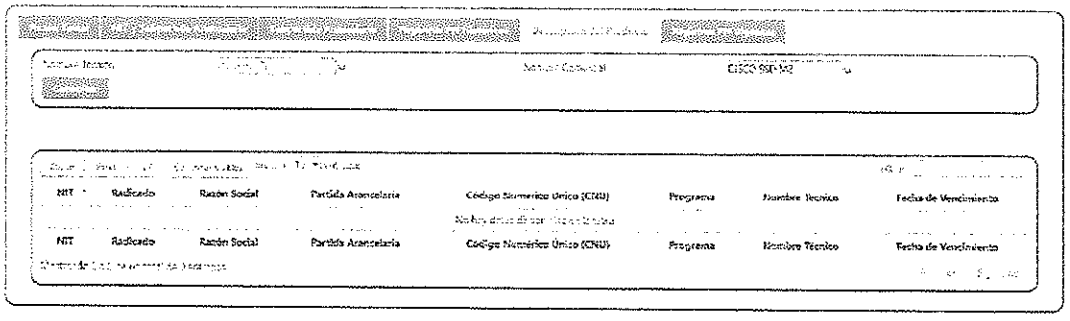
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Ministerio de Comercio, Industria y Turismo — VUCE

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Ministerio de Comercio, Industria y Turismo — VUCE

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



Mediante comunicado oficial **GS-2024-023656-DICAR de fecha 02/05/2024**, se solicita al señor ordenador del gasto expedir la certificación plan de compras. En la trazabilidad del mismo documento, está el comentario del señor DICAR – IJ CARLOS ANDRES GOMEZ CASALLAS, donde indica que se elabora certificado según lo solicitado, plan de compras No. 052 del 06 de mayo de 2024.

Mediante comunicado oficial **GS-2024-012703-DICAR** de fecha 06/03/2024, se solicita a la Jefatura de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional, estudiar y dar la viabilidad para iniciar el presente proceso contractual, donde mediante comunicado oficial **GS-2024-002370-OFTIC** se da la respectiva viabilidad.

Por lo anterior enunciado y en atención al Decreto 0199 de 2024, este proceso de contratación cumple con lo establecido por el gobierno nacional para la austeridad del gasto, ya que con estos suministros se realizarán los mantenimientos preventivos y correctivos a equipos que lo requieran y prolongar su vida útil para su servicio.

La adquisición se requiere para el mes de junio de 2024.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL	71-7-10004-21 del 21/04/2021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE SOPORTE A RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL.	PN DICAR MIC 012 2021	Se cumplió con objeto del contrato.	NINGUNO
DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL	71-2-10013-22 del 8/07/2022	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TELEMÁTICA DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL	PN DICAR MIC 015 2022	Se cumplió con objeto del contrato.	NINGUNO
DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL	71-2-10012-23 del 20/09/2023	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TELEMÁTICA DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL	PN DICAR MIC 018 2023	Se cumplió con objeto del contrato.	NINGUNO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio,

pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007…"

Son causales de esta modalidad:

- Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(…) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos…"

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en las especificaciones técnicas del presente estudio previo los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Experiencia proponente en producir o comercializar un bien y/o ofrecer el servicio.

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación del RUP, cuya suma sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado a cada lote del presente proceso, con empresas públicas o privadas, debidamente inscritos y con registro actualizado en el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 concordante con la Circular externa No. 12 del 5/05/2014 Colombia compra eficiente "La experiencia es un requisito habilitante. Verificándose por el comité técnico como CUMPLE o NO CUMPLE, en el certificado de

inscripción y clasificación expedido por la cámara de comercio respectiva. Teniendo en cuenta que para el presente proceso la adjudicación se realizará por lotes, la experiencia deberá ser la siguiente.

El proponente deberá tener inscrita en el RUP su experiencia, en mínimo dos de las siguientes clasificaciones:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43191600	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Dispositivo de comunicaciones y accesorios	Partes y accesorios de dispositivos de comunicación personal	----------
32131000	Componentes suministros electrónicos	Pieza de componentes y hardware electrónicos y accesorios	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos	----------
26111700	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Baterías, pilas, y accesorios	----------
27113200	Herramientas y maquinaria en general	Herramientas de mano	Juegos de herramientas	----------

NOTA 1: Los proponentes extranjeros no obligados **a estar registrados en el RUP**, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos deben ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto estimado para cada uno de los cuatro lotes del presente proceso **(pesos colombianos)**, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas u otros clientes, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.
2. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.
3. Nombre del contratista
4. Número y fecha del contrato.
5. Objeto: venta y/o suministro y/o comercialización de herramientas, materiales de la construcción y repuestos
6. Fecha de suscripción e inicio: Se tendrán en cuenta los contratos cuyo inicio sea del año **2015** en adelante.
7. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
8. Valor del contrato.
9. Calificación del cumplimiento del contrato: La entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado

por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

NOTA 3: En caso de presentarse en unión temporal o consorcio, la **experiencia acreditada** debe ser la sumatoria de las experiencias de los integrantes de la unión temporal o consorcio que se presente con el cumplimiento de los requisitos estipulados en el pliego de condiciones; es decir que no se establece una experiencia mínima para cada integrante del futuro consorcio o unión temporal.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

La experiencia requerida se encuentra descrita en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS para el presente proceso el cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

La experiencia requerida se encuentra descrita en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS para el presente proceso el cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El contratista debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta los lugares de recepción por parte de La Policía Nacional de Colombia. Certificará por escrito que dispondrá de los funcionarios necesarios para cargar y descargar los bienes a ofrecer, a parte del conductor del vehículo. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de funcionarios y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista, librando de cualquier responsabilidad al contratante en este caso a la Policía Nacional económica o prestacional. El contratante se reserva el derecho de realizar visitas de evaluación sin previo aviso antes, durante y después del presente proceso, a las instalaciones, plantas de fabricación, bodegas de los oferentes con el fin de verificar dicha información.

Verificándose en el **Anexo** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

El contratista deberá cumplir con las obligaciones establecidas en sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, al igual que la normatividad ambiental, aspecto se verificará en el **Anexo** especificaciones técnicas mínimas.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realizará mediante procedimiento de subasta inversa de acuerdo a lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.1.2., 2.2.1.2.1.3. Y 2.2.1.2.1.4 del Decreto 1082 del 2015.

El sobre No. 2 deberá contener la propuesta inicial de precio a la cual se dará apertura en la fecha y hora programada para la realización de la subasta, para lo cual los oferentes deberán presentar su propuesta a través de la plataforma transaccional SECOP 2 – SOBRE ECONÓMICO sin sobrepasar el porcentaje de lance inicial establecido por los encargados de la estructuración del mismo.

INDICADORES FINANCIEROS

Verificación Financiera

Por parte del Grupo Financiero se efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional con la que deben contar los oferentes a participar en el proceso, para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo, además los índices de capacidad financiera y organizacional, deberán ser presentados por cada uno de los proponentes, para el caso de consorcios o uniones temporales deben ser presentados por cada uno de sus integrantes, con corte a 31 de diciembre de los años 2021, 2022 o 2023.

Cantidad de Proponentes	Índices Capacidad Organizacional		Índices Capacidad Financiera	
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Cobertura de Intereses
1	0,50	0,50	88,23	3.297,72
2	1,47	0,15	3,28	10,42
3	0,38	0,21	3,19	35,91
4	0,45	0,16	1,65	INDETERMINADO
5	0,27	0,22	33,41	9,83
6	0,85	0,81	57,96	INDETERMINADO
7	0,29	0,18	4,85	INDETERMINADO
8	0,09	0,08	9,37	46,99
9	0,02	0,02	14,05	2,61
10	0,38	0,31	6,41	INDETERMINADO
a. Media Aritmética	**0,29**	**0,17**	**13,90**	**212,72**
b. Media Podada	**0,35**	**0,20**	**15,89**	**#¡VALOR!**
c. Mediana	**0,38**	**0,20**	**7,89**	**23,17**
d. Mínimo	**0,02**	**0,02**	**1,65**	**2,61**
e. Máximo	**1,47**	**0,81**	**88,23**	**3.297,72**
f. Promedio Ponderado	**0,50**	**0,28**	**25,51**	**#¡VALOR!**

Para establecer los indicadores financieros se determina la mediana en cada uno de los datos agrupados, estableciendo cada uno de los indicadores así:

a. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)** = activo corriente / pasivo corriente

El indicador compara la capacidad de pago que tiene el proponente con recursos propios y de pronta recuperación contra las deudas a corto plazo que deberá solventar, significa que la empresa cuenta con mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Mayor o igual a 2,41, este indicador se fija de acuerdo a los riesgos del contrato y teniendo en cuenta que la muestra seleccionada no presenta el total de las empresas del sector.

NOTA: Él oferente debe tener un índice de liquidez mayor o igual al 2,41

b. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (ET):** pasivo total / activo total

El indicador de endeudamiento tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. De la misma manera se trata de establecer el riesgo que corren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

También se conoce con el nombre de apalancamiento financiero que hasta el 62% es un endeudamiento conveniente para los proponentes ya que les permite tomar decisiones apropiadas en el manejo de la empresa sin mayores riesgos para la administración en el cumplimiento de los compromisos adquiridos con sus proveedores.

NOTA: Él oferente debe tener un índice de endeudamiento menor o igual al 62%

c. **RAZÓN COBERTURA DE INTERESES (RCI):** utilidad operacional / gastos de intereses

Mide el número de veces que la utilidad operacional es superior a los intereses pagados. Es simplemente la razón de utilidades antes de impuestos para un periodo específico de reporte a la cantidad de cargos por intereses del periodo, es importante este indicador y se solicita relación mínima de 2 veces la cual debe acreditar el oferente.

NOTA: Él oferente debe tener un índice de razón de cobertura de interés mayor o igual al 1,96

FACTORES DE VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

a. **RENTABILIDAD DEL ACTIVOS (ROA)** = utilidad operacional/activo total

De acuerdo a la media de los datos de las empresas, se establece que la rentabilidad mayor o igual a 0.07

ROA: Debe ser mayor o igual 0.07

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) = utilidad operacional/patrimonio

De acuerdo a la media de los datos de las empresas, se establece que la rentabilidad mayor o igual a 0.06

ROE: Debe ser mayor o igual 0.06

Mide el retorno sobre el capital propio de la empresa para medir la capacidad que tiene la empresa de generar crecimiento, con este indicador se determina cual es el rendimiento de la inversión del accionista o socio.

Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para los indicadores de Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, si el proponente es una Unión Temporal, los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada uno de los mismos según el porcentaje de participación; si el proponente es un consorcio los indicadores financieros, serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes. Para los indicadores de Liquidez y Nivel de Endeudamiento, el resultado será la suma de cada uno de los mismos según su porcentaje de participación sea unión temporal o consorcio.

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2020, 2021, 2022 o 2023.

- INDICADORES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	**Rentabilidad del activo**	**Índice liquidez**	**Razón de endeudamiento**	**Cobertura de Intereses**
>=0,02	**>=0,02**	**>=1,65**	**<=57%**	**>=2,61**

1.1. **PERSONAS EXTRANJERAS** no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país y **PERSONAS NATURALES** no obligadas a estar registradas en el RUP de acuerdo a la normatividad legal vigente, Deberán presentar los siguientes documentos:

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS correspondiente a la aprobación correspondiente a la aprobación del corte 31 diciembre de 2020, 2021, 2022 o 2023.

Así mismo los balances deben venir discriminados de la siguiente manera:

- **Activos:** Corriente, No corriente y Total
- **Pasivos:** Corriente, No corriente, Total y Patrimonio
- **Utilidad operacional.**
- **Gastos de intereses.**

Cuando la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Policía Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Los estados financieros requeridos deben acompañarse de la información que permita evaluar los indicadores citados en este proceso de contratación.

Notas a los estados financieros
Fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del contador y el revisor fiscal.

Certificación expedida por la junta central de contadores (contador público y revisor fiscal o contador independiente), con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del proceso.

Los estados financieros deben venir **consularizados** y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano expresados a pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la fecha de conversión).

Las disposiciones de este proceso de selección en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la Consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la Consularización y la apostilla antes referidos, aplica lo dispuesto en lo referente al "APODERADO" del presente documento.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos. Para efectos de los estados financieros será analizado y verificado, así:

Dictamen Limpio: se acepta
Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada. La Policía Nacional la aceptará. En caso contrario se INHABILITARÁ.
Dictamen negativo: No será aceptado y generará INHABILITACIÓN de la propuesta
Abstención de dictamen: No será aceptado y generará INHABILITACIÓN de la propuesta.

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL O A FALTA DE ESTE DE UN CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

La regla es que el Revisor Fiscal es la persona quien dictamina los estados financieros certificados, no obstante lo anterior, existe una excepción a la regla que se materializa cuando la persona natural o jurídica no está obligada por Ley a tener Revisor Fiscal, pues en dicho caso los estados financieros deberán estar acompañados de la opinión de un contador público independiente, tal y como lo señala el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, que al respecto establece: "Cuando los estados financieros se presenten conjuntamente con el informe de gestión de los administradores, el revisor fiscal o contador público independiente deberá concluir en su informe su opinión sobre si entre aquellos y estos existe la debida concordancia".

Las cifras contenidas en todos los anteriores documentos deberán ser presentadas en moneda colombiana en concordancia con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.

CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las

consignaciones resultantes de los pagos del contrato; es importante que se certifique además que la cuenta se encuentra en estado activa.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN

El proponente deberá anexar a la propuesta certificación vigente de la inscripción del contador y/o revisor fiscal que suscribió los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, no superior tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente contratación, fotocopia de la tarjeta profesional y documento de identidad.

En caso de consorcios y/o uniones temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal, deberá presentar el Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes o certificación de vigencia de la inscripción del contador que certifica los estados financieros por la Junta Central de Contadores.

Evaluación Económica

Se realizará mediante procedimiento de subasta inversa electrónica de acuerdo a lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.1.2., 2.2.1.2.1.3. y 2.2.1.2.1.4 del Decreto 1082 del 2015.

El sobre No. 2 deberá contener la propuesta inicial de precio a la cual se dará apertura en la fecha y hora programada para la realización de la subasta, para lo cual los oferentes deberán presentar su propuesta a través de la plataforma transaccional SECOP 2 – SOBRE ECONÓMICO sin sobrepasar el porcentaje de lance inicial establecido por los encargados de la estructuración del mismo.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.
13. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.

Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4° de la Ley 2046 de 2020. Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se aplicarán

los criterios sociales citados anteriormente, previo cumplimiento de los requisitos legales de inscripción y/o certificación según corresponda.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

NOTA 12: los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad – precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato, en los términos definidos por el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 142 de 2023.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

Los elementos objeto del presente proceso deberán entregarse al ALMACÉN DEL GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, ubicado en la Avenida Boyacá No. 142A - 55 en la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el supervisor, cumpliendo con los parámetros de entrega dispuestos en el anexo técnico.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del futuro contrato se realizará de forma parcial por tracto sucesivo, previa coordinación con el supervisor del contrato cumpliendo la totalidad de las condiciones y especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico.

Los bienes se entregarán de **forma parcial** en cuatro entregas en previa coordinación y autorización del supervisor del contrato, en el horario de 07:30 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 17:00 horas, los cuales deberán ser entregados de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 15 de noviembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

NOTA: De ser necesario realizar prorroga se debe solicitar con quince (15) días calendario de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución de acuerdo a la normatividad vigente y el aval del señor Director de Carabineros.

5.3. FORMA DE PAGO

La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental realizará el pago en moneda legal colombiana, de forma parcial, es decir, de acuerdo a la forma como se realice el suministro de los componentes. Una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, la factura y la certificación de aportes parafiscales conforme lo establece la ley. Éste, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, junto con el informe de supervisión. En todo caso, el pago será realizado en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Se aclara a los oferentes, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

Si los documentos en referencia son devueltos por LA DICAR, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DICAR, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a LA DICAR.

5.4. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental correo electrónico dicar.gutic@policia.gov.co abonado telefónico 3213944889, de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental o que posterioridad designe el Director de Carabineros y Protección Ambiental, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15

de enero de 2018, Ley 1474 del 2011 **ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL.** "*Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.

***PARÁGRAFO 1o.** En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.*

***PARÁGRAFO 2o.** El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*

***ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES.** La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.*

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

***PARÁGRAFO 1o.** El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2000 <sic, es 2002> quedará así:*

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

PARÁGRAFO 2o. *Adiciónese la Ley 80 de 1993, artículo 8o, numeral 1, con el siguiente literal:*

k) <sic> <Literal CONDICIONALMENTE exequible> El interventor que incumpla el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente.

PARÁGRAFO 3o. *El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor.*

Cuando el ordenador del gasto sea informado oportunamente de los posibles incumplimientos de un contratista y no lo conmine al cumplimiento de lo pactado o adopte las medidas necesarias para salvaguardar el interés general y los recursos públicos involucrados, será responsable solidariamente con este, de los perjuicios que se ocasionen.

PARÁGRAFO 4o. *Cuando el interventor sea consorcio o unión temporal la solidaridad se aplicará en los términos previstos en el artículo 7o de la Ley 80 de 1993, respecto del régimen sancionatorio."*

Garantizando el desarrollo del contrato, siendo confirmada, verificada, supervisada por personal idóneo y competente de la Administración de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental o delegados, quienes basados en la posición de garantes podrán aplazar, modificar cualquier documentación para pago que genere mala aplicación de los principios de la buena gestión fiscal. El supervisor a su vez podrá delegar la supervisión de algunas unidades policiales, de acuerdo a las necesidades del servicio y previa aprobación del Ordenador del Gasto.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio previo se realizará en forma **total**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 al proponente que ofrezca el mayor descuento para todos los ítems, siempre y cuando haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica, de acuerdo al resultado de la subasta inversa virtual.

Para poder ser considerada válida la oferta económica deberá superar el valor del lance mínimo establecido aplicado a cada ítem para el presente proceso. Teniendo en cuenta que el procedimiento utilizado y de acuerdo a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, en cumplimiento al Artículo Nº 2° numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. La justificación del margen mínimo para los lances está descrita en el Anexo Requisitos Económicos y Financieros Justificación del Margen Mínimo (lance) del presente estudio previo.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riegos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo** ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el **Anexo** ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis de la información de las compras iguales y/o similares realizadas por la entidad en las últimas vigencias, así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
AÑO	2021	2022	2023
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE SOPORTE A RADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TELEMÁTICA DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TELEMÁTICA DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL
CANTIDAD DEL BIEN	1	1	1
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	No Aplica	No Aplica	No Aplica
VALOR DEL CONTRATO (en pesos colombianos)	$ 25.000.000	$ 87.263.100	$ 100.000.000
FORMA DE PAGO – CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	Parciales	Parciales	Parciales
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	10	10	10
CONTRATISTA	SOFTWARE HARDWARE SOLUTIONS	SYSTESOL	SOLUTION TECHNOLOGY S.A.S
OFERENTES QUE SE PRESENTARON AL PROCESO	• SYSTESOL • SHS • ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS • CSE • INMOTICA LTDA • SOFTWARE HARDWARE SOLUTIONS	• RGS REDES Y COMUNICACIONES • ACONPIEXPRESS • TECNOPHONE COLOMBIA • SAS • SYSTESOL	• RGS REDES Y COMUNICACIONES • ACONPIEXPRESS • TECNOPHONE COLOMBIA SAS • SYSTESOL • SOLUTION TECHNOLOGY S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Sin inconvenientes	Sin inconvenientes	Sin inconvenientes

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Evaluando el mercado actual de empresas que pueden ofertar los bienes requeridos, se verificó que el número de estas es amplio y que estarían en condiciones de participar en el proceso de contratación de los bienes necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato, sin embargo, debido a que el bien a adquirir tiene componentes de hardware y software de procedencia nacional y/o extranjera es posible que su participación se realice en asociación ya sea de fabricantes y/o comerciantes y/o distribuidores con empresas desarrolladoras e integradoras.

Actualmente existen en el mercado varias firmas que están en la capacidad de atender este tipo de requerimiento, las cuales cumplen con los requisitos de calidad exigidos, toda vez que ellos cuentan con presencia en la ciudad donde se tiene destinado adelantar el proceso de contratación, garantizan soporte y además aseguran un tiempo límite para la solución de fallas y el respectivo stock de suministros.

Por lo anterior se puede establecer que hay suficientes empresas dedicadas a estas actividades comerciales pueden suplir de manera adecuada la necesidad que se está planteando.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Podrán participar, todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica señaladas. Esto quiere decir que pueden participar todas las personas que tengan la posibilidad de realizar la adquisición de estos elementos de dotación que se pretenden contratar, con el propósito de asegurar la escogencia de la propuesta más favorable para las unidades de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental en ocasiones anteriores ha adquirido el objeto de la presente contratación, motivo por el cual, para determinar la estructura del costo, ha tenido en consideración los precios históricos, los estudios de mercado y los incrementos del IPC (Índice de Precios al Consumidor), a fin de determinar un precio final de los bienes que se encuentran plasmados en el Plan de Compras de la unidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: No existe ningún factor económico que interrumpa el precio de los bienes a adquirir, de tal forma que en la comparación con mercados del año anterior los valores de adquisición siguen manteniendo una constante sin que exista una fluctuación que pueda afectar la definición del precio de cada uno de los bienes, pues el mercado nos muestra un valor estable.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Así las cosas, la empresa seleccionada deberá certificar que es la indicada para realizar la entrega de los bienes a adquirir, y con ello lograr que estos elementos sean de calidad y que los utilicen de forma segura por parte del personal que integra los diferentes grupos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, y así desarrollen sus actividades diarias sin ninguna dificultad y con los elementos que les garantice la suficiente seguridad en el momento.

COSTOS INDIRECTOS: Para la presentación de la cotización el proveedor debe tener en cuenta el asumir los gastos como: expedición y presentación de pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso contratación y ejecución del mismo, y demás requisitos a que obligue la ley.

SOLUTION TECHNOLOGY S.A.S.
Correo electrónico: ruby.mejia@soltecsas.com.co
mariahelenahiguera@insumosdemoda.com
Tel: 601-6775530 - 3203284493
Dirección: Calle 64 H Nro. 789 - 24 Bogotá D.C.

SOLUTION TECHNOLOGY S.A.S.

La siguiente información es reportada por la Cámara de Comercio, es de tipo informativo

Registro Mercantil

Identificación	Fecha de Matrícula
900319327	2016/10/31
Categoría de la Matrícula	Fecha de Vigencia
Sociedad [illegible]	2026/03/29
Tipo de Sociedad	Estado de la matrícula
Sociedad comercial	Activo
Tipo Organización	Fecha de renovación
Sociedad [illegible]	2024/04/12
Cámara de Comercio	Último año renovado
Bogotá	2024
Número de Matrícula	Fecha de Actualización
1664569	4/12/2024

SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S A S
Correo electrónico: info@systesol.com.co
Tel: 601-9172167
Dirección: Calle 140 Nro. 12 – 18 Oficina 22

SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S A S

[illegible]

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio a través de su sistema informático

Registro Mercantil

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Identificación	Fecha de Matrícula
901041271	2017-07-10
Categoría de la Matrícula	Fecha de Vigencia
Sociedad o persona jurídica principal o sucursal	Indefinida
Tipo de Sociedad	Estado de la matrícula
Sociedad comercial	Activa
Tipo Organización	Fecha de renovación
Sociedades por acciones simplificadas	2024-03-14
Cámara de Comercio	Último año renovado
Bogotá	2024
Número de Matrícula	Fecha de Actualización
2764894	3/14/2024

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[illegible]

Tenga en cuenta:

Si la composición de la matrícula es Sociedad, Persona jurídica principal o Sucursal activa, el Certificado de Existencia y Representación Legal

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias activos, el Certificado de Matrícula.

MS COMPUTER S.A.S.
Correo electrónico: marthamscomputer@hotmail.com
Tel: 3143040222
Dirección: Carrera 16 A Nro. 78 – 79 Bogotá D.C.

MS COMPUTER SAS -

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Registro Mercantil

Matrícula	Fecha de Matrícula
9000[illegible]3	2013/08/05
Categoría de la Matrícula	Fecha de Vigencia
Sociedad o persona jurídica principal o casa	[illegible] de
Tipo de Sociedad	Estado de la matrícula
Sociedad comercial	Activa
Tipo Organización	Fecha de renovación
Sociedades por acciones simplificadas sas	2023/08/12
Cámara de Comercio	Último año renovado
Bogotá	2023
Número de Matrícula	Fecha de Actualización
[illegible]	[illegible]

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Una vez consultada la plataforma transaccional del SECOP II se encontraron procesos con objeto similares, sin embargo, estos precios no serán tenidos en cuenta dadas las características requeridas, las cuales son diferentes respecto a las que se pretende adquirir en presente estudio de conveniencia y oportunidad.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	88-2-10044-21 del 1/10/2021	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES, OTROS EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.	PN MEVIL SA 057 2021	$ 209.826.667,00

DIRECCION DE ANTINARCOTICOS	02-8-10084-22 del 18/11/2022	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE TELEMÁTICA Y ELEMENTOS CONSUMIBLES PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	PN DIRAN SA 095 2022	$ 500.000.000,00
DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL	71-2-10013-22 del 8/07/2022	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TELEMÁTICA DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL	PN DICAR MIC 015 2022	$ 87.263.100,00
DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL	71-2-10012-23 del 20/09/2023	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TELEMÁTICA DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL	PN DICAR MIC 018 2023	$ 100.000.000,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	TIPO	MARCA	REFERENCIA	REPUESTO	VALOR UNITARIO 2021 ACTUALIZADO A 2024 CON IPC	VALOR UNITARIO 2022 ACTUALIZADO A 2024 CON IPC	VALOR UNITARIO 2023 ACTUALIZADO A 2024 CON IPC	PROMEDIO VALOR UNITARIO HISTORICO ACTUALIZADO A 2024 CON IPC
1.1	COMPUTADOR ESCRITORIO	LENOVO	THINKCENTRE M920Z	Memoria Ram	N/A	N/A	N/A	N/A
1.2				Adaptador A/C	N/A	N/A	N/A	N/A
1.3				Display	N/A	N/A	N/A	N/A
2.1	COMPUTADOR ESCRITORIO	DELL	OPTIPLEX 7450 AIO	Memoria Ram	N/A	N/A	N/A	N/A
2.2				Adaptador A/C	N/A	N/A	N/A	N/A
2.3				Display	N/A	N/A	N/A	N/A
3.1	COMPUTADOR ESCRITORIO	HP	ELITEONE 800 G6 AIO	Memoria Ram	N/A	N/A	N/A	N/A
3.2				Adaptador A/C	N/A	N/A	N/A	N/A
3.3				Display	N/A	N/A	N/A	N/A
4.1	COMPUTADOR ESCRITORIO	TECLADO	TECLADO	LENOVO	N/A	N/A	N/A	N/A
4.2				DELL	N/A	N/A	N/A	N/A
4.3				HP	N/A	N/A	N/A	N/A
5.1	COMPUTADOR ESCRITORIO	MOUSE	MOUSE	LENOVO	N/A	N/A	N/A	N/A
5.2				DELL	N/A	N/A	N/A	N/A
5.3				HP	N/A	N/A	N/A	N/A
6.1	COMPUTADOR PORTATIL	DELL	LATITUDE 5480	Memoria Ram	N/A	$ 186.206,94	$ 174.848,00	$ 180.527,47
6.2				Batería	N/A	$ 155.172,15	$ 333.304,00	$ 244.238,08
6.3				Adaptador A/C	N/A	$ 161.379,47	$ 229.488,00	$ 195.433,74
6.4				Teclado	N/A	$ 170.719,53	$ 152.992,00	$ 161.855,77

6.5				Display	N/A	$ 419.225,34	$ 683.000,00	$ 551.112,67
7.1	COMPUTADOR PORTATIL	HP	PROBOOK 440 G6	Memoria Ram	N/A	N/A	N/A	N/A
7.2				Batería	N/A	N/A	N/A	N/A
7.3				Adaptador A/C	N/A	N/A	N/A	N/A
7.4				Teclado	N/A	N/A	N/A	N/A
7.5				Display	N/A	N/A	N/A	N/A
8.1	COMPUTADOR PORTATIL	LENOVO	THINKPAD T490S	Memoria Ram	N/A	N/A	N/A	N/A
8.2				Batería	N/A	N/A	N/A	N/A
8.3				Adaptador A/C	N/A	N/A	N/A	N/A
8.4				Teclado	N/A	N/A	N/A	N/A
8.5				Display	N/A	N/A	N/A	N/A
9.1	IMPRESORA	EPSON	L3110	Unidad de tanques de tinta	N/A	N/A	N/A	N/A
9.2				Cabezal de impresión	N/A	N/A	N/A	N/A
9.3				Puerto Entrada de A/C	N/A	N/A	N/A	N/A
9.4				Puerto USB	N/A	N/A	N/A	N/A
9.5				Adaptador A/C	N/A	N/A	N/A	N/A
10.2	IMPRESORA	EPSON	L395	Unidad de tanques de tinta	N/A	N/A	N/A	N/A
10.3				Cabezal de impresión	N/A	N/A	N/A	N/A
10.4				Puerto Entrada de A/C	N/A	N/A	N/A	N/A
10.5				Puerto USB	N/A	N/A	N/A	N/A
10.6				Adaptador A/C	N/A	N/A	N/A	N/A

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO 2021 ACTUALIZADO A 2024 CON IPC	VALOR UNITARIO 2022 ACTUALIZADO A 2024 CON IPC	VALOR UNITARIO 2023 ACTUALIZADO A 2024 CON IPC	PROMEDIO VALOR UNITARIO HISTORICO ACTUALIZADO A 2024 CON IPC
11	Disco solido SSD 512 GB para computador portátil y escritorio	N/A	N/A	$ 213.096,00	$ 213.096,00
12	Disco solido SSD m2 de 256 GB para computador portátil	N/A	N/A	N/A	N/A
13	Memoria RAM DDR3L PC3-12800 de 8 GB	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Memoria RAM DDR4 PC4-21300 de 8 GB	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Tarjeta RF para radio Motorola APX 8000 parte PA000429A_	N/A	N/A	N/A	N/A

16	Baterías IMPRESS 2 3400 mAh marca Motorola para radios APX 8000 parte PMNN4486A	$ 385.427,41	$ 527.586,92	$ 415.264,00	$ 442.759,45
17	Belt Clip para radio Motorola APX 8000 parte NTN8266	$ 56.521,52	$ 62.068,69	$ 40.980,00	$ 53.190,07
18	Perilla de volumen para radio Motorola APX 8000 parte 3675581B01	$ 37.132,64	$ 31.529,26	$ 33.330,40	$ 33.997,43
19	Perilla de canales para radio Motorola APX 8000 parte 3675590B03	$ 21.104,50	$ 62.068,69	$ 40.980,00	$ 41.384,40
20	Tapa protectora puerto programación para radio Motorola APX 8000 parte 1575250H01	$ 22.185,58	$ 31.034,79	$ 28.412,80	$ 27.211,06
21	Antena V/U/7-8 GPS para radio Motorola APX 8000 parte KT000026A01	N/A	$ 260.622,85	$ 136.600,00	$ 198.611,43
22	Top control para radio Motorola APX 8000 parte 1375044C08	N/A	$ 260.622,85	$ 136.600,00	$ 198.611,43
23	Cargadores unitarios IMPRES 2 para radios Motorola APX 8000 parte NNTN8863A	$ 185.475,19	$ 206.700,88	$ 469.904,00	$ 287.360,02
24	Carcasa lateral PTT Negro para radios Motorola APX 8000 parte HN008000P01	N/A	N/A	N/A	N/A
25	Carcasa para radio Motorola APX 8000 modelo 1.5 parte KT000032A03	$ 441.643,41	$ 279.310,41	$ 961.664,00	$ 560.872,61
26	Carcasa para radio Motorola APX 8000 modelo 3 parte KT000032C01	$ 493.535,10	$ 279.310,41	$ 1.147.440,00	$ 640.095,17
27	Rejilla de altavoz para radio Motorola APX 8000 parte PMLN7523_	N/A	N/A	N/A	N/A
28	Bisel Superior para radio Motorola APX 8000 parte 1371891H02	N/A	N/A	N/A	N/A
29	Fuentes de alimentación para cargador unitario IMPRES 2 para radio Motorola APX 8000 parte NNTN8845A	$ 466.649,19	$ 320.835,72	$ 254.076,00	$ 347.186,97
30	Juego de herramientas de extracción e instalación de radio y antena para radio Motorola APX 8000	N/A	N/A	N/A	N/A

Para realizar el análisis de precios históricos se procedió a revisar los últimos contratos realizados por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental durante las siguientes vigencias: 2021, 2022 y 2023 encontrando que en el año 2023 se ejecutó el contrato 71-2-10012-23 de similares características y objeto.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez verificado en portales web, se observó que no hay empresas que ofrezcan la totalidad de los elementos y prestación del servicio estipulados en el presente estudio. Razón por la cual no será tenido en cuenta.

Por otra parte, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano no hay Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de los elementos requeridos razón por la cual no aplica para catálogos web.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	TIPO	MARCA	REFERENCIA	REPUESTO	CANT	SOLUTION TECHNOLOGY S.A.S. VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	MS COMPUTER S.A.S VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	PROMEDIO VALOR UNITARIO COTIZADO INCLUIDO IVA
1.1	COMPUTADOR ESCRITORIO	LENOVO	THINKCENTRE M920Z	Memoria Ram	1	$ 398.000,00	$ 295.000,00	$ 378.200,00	$ 357.066,67
1.2				Adaptador A/C	1	$ 335.600,00	$ 265.400,00	$ 315.200,00	$ 305.400,00
1.3				Display	1	$ 2.050.000,00	$ 1.050.000,00	$ 2.102.000,00	$ 1.734.000,00
2.1	COMPUTADOR ESCRITORIO	DELL	OPTIPLEX 7450 AIO	Memoria Ram	1	$ 398.000,00	$ 295.000,00	$ 378.200,00	$ 357.066,67
2.2				Adaptador A/C	1	$ 336.700,00	$ 265.400,00	$ 315.200,00	$ 305.766,67
2.3				Display	1	$ 2.050.000,00	$ 1.050.000,00	$ 2.102.000,00	$ 1.734.000,00
3.1	COMPUTADOR ESCRITORIO	HP	ELITEONE 800 G6 AIO	Memoria Ram	1	$ 398.000,00	$ 295.000,00	$ 376.500,00	$ 356.500,00
3.2				Adaptador A/C	1	$ 335.000,00	$ 265.400,00	$ 336.000,00	$ 312.133,33
3.3				Display	1	$ 2.050.000,00	$ 1.050.000,00	$ 2.102.000,00	$ 1.734.000,00
4.1	COMPUTADOR ESCRITORIO	TECLADO	TECLADO	LENOVO	1	$ 115.000,00	$ 115.000,00	$ 117.800,00	$ 115.933,33
4.2				DELL	1	$ 115.000,00	$ 115.000,00	$ 117.800,00	$ 115.933,33
4.3				HP	1	$ 115.000,00	$ 115.000,00	$ 117.800,00	$ 115.933,33
5.1	COMPUTADOR ESCRITORIO	MOUSE	MOUSE	LENOVO	1	$ 78.000,00	$ 115.000,00	$ 77.000,00	$ 90.000,00
5.2				DELL	1	$ 78.000,00	$ 115.000,00	$ 77.000,00	$ 90.000,00
5.3				HP	1	$ 78.000,00	$ 115.000,00	$ 77.000,00	$ 90.000,00
6.1	COMPUTADOR PORTATIL	DELL	LATITUDE 5480	Memoria Ram	1	$ 342.000,00	$ 295.000,00	$ 376.500,00	$ 337.833,33
6.2				Batería	1	$ 412.000,00	$ 665.400,00	$ 412.000,00	$ 496.466,67
6.3				Adaptador A/C	1	$ 425.000,00	$ 315.000,00	$ 402.100,00	$ 380.700,00
6.4				Teclado	1	$ 360.000,00	$ 115.000,00	$ 351.000,00	$ 275.333,33
6.5				Display	1	$ 1.390.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.410.000,00	$ 1.300.000,00
7.1	COMPUTADOR PORTATIL	HP	PROBOOK 440 G6	Memoria Ram	1	$ 342.000,00	$ 295.000,00	$ 376.500,00	$ 337.833,33
7.2				Batería	1	$ 412.000,00	$ 665.400,00	$ 412.000,00	$ 496.466,67
7.3				Adaptador A/C	1	$ 425.000,00	$ 315.000,00	$ 402.100,00	$ 380.700,00
7.4				Teclado	1	$ 360.000,00	$ 115.000,00	$ 351.000,00	$ 275.333,33
7.5				Display	1	$ 1.390.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.410.000,00	$ 1.300.000,00
8.1	COMPUTADOR PORTATIL	LENOVO	THINK PAD T490S	Memoria Ram	1	$ 342.000,00	$ 295.000,00	$ 376.500,00	$ 337.833,33
8.2				Batería	1	$ 412.000,00	$ 665.400,00	$ 412.000,00	$ 496.466,67

8.3				Adaptador A/C	1	$ 425.000,00	$ 315.000,00	$ 402.100,00	$ 380.700,00
8.4				Teclado	1	$ 360.000,00	$ 115.000,00	$ 351.000,00	$ 275.333,33
8.5				Display	1	$ 1.390.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.410.000,00	$ 1.300.000,00
9.1	IMPRESORA	EPSON	L3110	Unidad de tanques de tinta	1	$ 85.000,00	$ 230.000,00	$ 98.000,00	$ 137.666,67
9.2				Cabezal de impresión	1	$ 460.000,00	$ 185.600,00	$ 456.000,00	$ 367.200,00
9.3				Puerto Entrada de A/C	1	$ 215.000,00	$ 95.000,00	$ 215.000,00	$ 175.000,00
9.4				Puerto USB	1	$ 202.000,00	$ 105.000,00	$ 198.000,00	$ 168.333,33
9.5				Adaptador A/C	1	$ 170.000,00	$ 190.000,00	$ 170.000,00	$ 176.666,67
10.1	IMPRESORA	EPSON	L395	Unidad de tanques de tinta	1	$ 85.000,00	$ 230.000,00	$ 98.000,00	$ 137.666,67
10.2				Cabezal de impresión	1	$ 460.000,00	$ 185.600,00	$ 456.000,00	$ 367.200,00
10.3				Puerto Entrada de A/C	1	$ 170.000,00	$ 95.000,00	$ 215.000,00	$ 160.000,00
10.4				Puerto USB	1	$ 165.000,00	$ 105.000,00	$ 198.000,00	$ 156.000,00
10.5				Adaptador A/C	1	$ 178.000,00	$ 190.000,00	$ 170.000,00	$ 179.333,33

ITEM	DESCRIPCIÓN	CAN	SOLUTION TECHNOLOGY S.A.S. VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	MS COMPUTER S.A.S VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	PROMEDIO VALOR UNITARIO COTIZADO IVA INCLUIDO
11	Disco solido SSD 512 GB para computador portátil y escritorio	1	$402.000,00	$ 365.200,00	$ 416.000,00	$ 394.400,00
12	Disco solido SSD m2 de 256 GB para computador portátil	1	$316.000,00	$ 236.000,00	$ 308.000,00	$ 286.666,67
13	Memoria RAM DDR3L PC3-12800 de 8 GB	1	$388.000,00	$ 255.000,00	$ 402.000,00	$ 348.333,33
14	Memoria RAM DDR4 PC4-21300 de 8 GB	1	$402.000,00	$ 305.000,00	$ 412.000,00	$ 373.000,00
15	Tarjeta RF para radio Motorola APX 8000 parte PA000429A	1	$4.970.000,00	$ 9.320.000,00	$ 5.980.000,00	$ 6.756.666,67
16	Baterías IMPRESS 2 3400 mAh marca Motorola para radios APX 8000 PMNN4486A	1	$910.000,00	$ 955.600,00	$ 1.050.000,00	$ 971.866,67
17	Belt Clip para radio Motorola APX 8000 parte NTN8266	1	$162.500,00	$ 150.000,00	$ 180.900,00	$ 164.466,67
18	Perilla de volumen para radio Motorola APX 8000 parte 3675581B01	1	$132.000,00	$ 95.000,00	$ 160.300,00	$ 129.100,00
19	Perilla de canales para radio Motorola APX 8000 parte 3675590B03	1	$240.000,00	$ 95.000,00	$ 280.000,00	$ 205.000,00
20	Tapa protectora puerto programación para radio Motorola APX 8000 parte 1575250H01	1	$145.000,00	$ 86.300,00	$ 190.000,00	$ 140.433,33

21	Antena V/U/7-8 GPS para radio Motorola APX 8000 parte KT000026A01	1	$460.000,00	$ 355.100,00	$ 510.000,00	$ 441.700,00
22	Top control para radio Motorola APX 8000 parte 1375044C08	1	$302.000,00	$ 1.095.500,00	$ 380.000,00	$ 592.500,00
23	Cargadores unitarios IMPRES 2 para radios Motorola APX 8000 parte NNTN8863A	1	$972.000,00	$ 786.400,00	$ 115.600,00	$ 624.666,67
24	Carcasa lateral PTT Negro para radios Motorola APX 8000 parte HN008000P01	1	$575.000,00	$ 1.750.000,00	$ 600.000,00	$ 975.000,00
25	Carcasa para radio Motorola APX 8000 modelo 1.5 parte KT000032A03	1	$575.000,00	$ 2.100.000,00	$ 60.000,00	$ 911.666,67
26	Carcasa para radio Motorola APX 8000 modelo 3 parte KT000032C01	1	$575.000,00	$ 2.650.000,00	$ 60.000,00	$ 1.095.000,00
27	Rejilla de altavoz para radio Motorola APX 8000 parte PMLN7523_	1	$115.000,00	$ 430.000,00	$ 135.000,00	$ 226.666,67
28	Bisel Superior para radio Motorola APX 8000 parte 1371891H02	1	$360.000,00	$ 360.800,00	$ 480.000,00	$ 400.266,67
29	Fuentes de alimentación para cargador unitario IMPRES 2 para radio Motorola APX 8000 parte NNTN8845A	1	$860.000,00	$ 315.000,00	$ 950.400,00	$ 708.466,67
30	Juego de herramientas de extracción e instalación de radio y antena para radio Motorola APX 8000	1	$805.000,00	$ 5.320.400,00	$ 905.000,00	$ 2.343.466,67

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

1.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	TIPO	MARCA	REFERENCIA	REPUESTO	CAN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR PROMEDIO UNITARIO IVA INCLUIDO DE HISTORICOS Y PRECIOS DE MERCADO
1.1	COMPUTADOR ESCRITORIO	LENOVO	THINKCENTRE M920Z	Memoria Ram	1	N/A	N/A	$ 357.066,67	$ 357.066,67
1.2				Adaptador A/C	1	N/A	N/A	$ 305.400,00	$ 305.400,00
1.3				Display	1	N/A	N/A	$ 1.734.000,00	$ 1.734.000,00
2.1	COMPUTADOR ESCRITORIO	DELL	OPTIPLEX 7450 AIO	Memoria Ram	1	N/A	N/A	$ 357.066,67	$ 357.066,67
2.2				Adaptador A/C	1	N/A	N/A	$ 305.766,67	$ 305.766,67
2.3				Display	1	N/A	N/A	$ 1.734.000,00	$ 1.734.000,00
3.1	COMPUTADOR ESCRITORIO	HP	ELITEONE 800 G6 AIO	Memoria Ram	1	N/A	N/A	$ 356.500,00	$ 356.500,00
3.2				Adaptador A/C	1	N/A	N/A	$ 312.133,33	$ 312.133,33

3.3				Display	1	N/A	N/A	$ 1.734.000,00	$ 1.734.000,00
4.1	COMPUTADOR ESCRITORIO	TECLADO	TECLADO	LENOVO	1	N/A	N/A	$ 115.933,33	$ 115.933,33
4.2				DELL	1	N/A	N/A	$ 115.933,33	$ 115.933,33
4.3				HP	1	N/A	N/A	$ 115.933,33	$ 115.933,33
5.1	COMPUTADOR ESCRITORIO	MOUSE	MOUSE	LENOVO	1	N/A	N/A	$ 90.000,00	$ 90.000,00
5.2				DELL	1	N/A	N/A	$ 90.000,00	$ 90.000,00
5.3				HP	1	N/A	N/A	$ 90.000,00	$ 90.000,00
6.1	COMPUTADOR PORTATIL	DELL	LATITUDE 5480	Memoria Ram	1	N/A	$ 180.527,47	$ 337.833,33	$ 259.180,40
6.2				Bateria	1	N/A	$ 244.238,08	$ 496.466,67	$ 370.352,38
6.3				Adaptador A/C	1	N/A	$ 195.433,74	$ 380.700,00	$ 288.066,87
6.4				Teclado	1	N/A	$ 161.855,77	$ 275.333,33	$ 218.594,55
6.5				Display	1	N/A	$ 551.112,67	$ 1.300.000,00	$ 925.556,34
7.1	COMPUTADOR PORTATIL	HP	PROBOOK 440 G6	Memoria Ram	1	N/A	N/A	$ 337.833,33	$ 337.833,33
7.2				Bateria	1	N/A	N/A	$ 496.466,67	$ 496.466,67
7.3				Adaptador A/C	1	N/A	N/A	$ 380.700,00	$ 380.700,00
7.4				Teclado	1	N/A	N/A	$ 275.333,33	$ 275.333,33
7.5				Display	1	N/A	N/A	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
8.1	COMPUTADOR PORTATIL	LENOVO	THINKPAD T490S	Memoria Ram	1	N/A	N/A	$ 337.833,33	$ 337.833,33
8.2				Bateria	1	N/A	N/A	$ 496.466,67	$ 496.466,67
8.3				Adaptador A/C	1	N/A	N/A	$ 380.700,00	$ 380.700,00
8.4				Teclado	1	N/A	N/A	$ 275.333,33	$ 275.333,33
8.5				Display	1	N/A	N/A	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
9.1	IMPRESORA	EPSON	L3110	Unidad de tanques de tinta	1	N/A	N/A	$ 137.666,67	$ 137.666,67
9.2				Cabezal de impresión	1	N/A	N/A	$ 367.200,00	$ 367.200,00

9.3				Puerto Entrada de A/C	1	N/A	N/A	$ 175.000,00	$ 175.000,00
9.4				Puerto USB	1	N/A	N/A	$ 168.333,33	$ 168.333,33
9.5				Adaptador A/C	1	N/A	N/A	$ 176.666,67	$ 176.666,67
10.1	IMPRESORA	EPSON	L395	Unidad de tanques de tinta	1	N/A	N/A	$ 137.666,67	$ 137.666,67
10.2				Cabezal de impresión	1	N/A	N/A	$ 367.200,00	$ 367.200,00
10.3				Puerto Entrada de A/C	1	N/A	N/A	$ 160.000,00	$ 160.000,00
10.4				Puerto USB	1	N/A	N/A	$ 156.000,00	$ 156.000,00
10.5				Adaptador A/C	1	N/A	N/A	$ 179.333,33	$ 179.333,33

ITEM	DESCRIPCIÓN	CAN	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR PROMEDIO UNITARIO IVA INCLUIDO DE HISTORICOS Y PRECIOS DE MERCADO
11	Disco solido SSD 512 GB para computador portátil y escritorio	1	N/A	$ 213.096,00	$ 394.400,00	$ 303.748,00
12	Disco solido SSD M2 de 256 GB para computador portátil	1	N/A	N/A	$ 286.666,67	$ 286.666,67
13	Memoria RAM DDR3L PC3-12800 de 8 GB	1	N/A	N/A	$ 348.333,33	$ 348.333,33
14	Memoria RAM DDR4 PC4-21300 de 8 GB	1	N/A	N/A	$ 373.000,00	$ 373.000,00
15	Tarjeta RF para radio Motorola APX 8000 parte PA000429A	1	N/A	N/A	$ 6.756.666,67	$ 6.756.666,67
16	Baterías IMPRESS 2 3400 mAh marca Motorola para radios APX 8000 PMNN4486A	1	N/A	$ 442.759,45	$ 971.866,67	$ 707.313,06
17	Belt Clip para radio Motorola APX 8000 parte NTN8266	1	N/A	$ 53.190,07	$ 164.466,67	$ 108.828,37
18	Perilla de volumen para radio Motorola APX 8000 parte 3675581B01	1	N/A	$ 33.997,43	$ 129.100,00	$ 81.548,72
19	Perilla de canales para radio Motorola APX 8000 parte 3675590B03	1	N/A	$ 41.384,40	$ 205.000,00	$ 123.192,20
20	Tapa protectora puerto programación para radio Motorola APX 8000 parte 1575250H01	1	N/A	$ 27.211,06	$ 140.433,33	$ 83.822,20
21	Antena V/U/7-8 GPS para radio Motorola APX 8000 parte KT000026A01	1	N/A	$ 198.611,43	$ 441.700,00	$ 320.155,72
22	Top control para radio Motorola APX 8000 parte 1375044C08	1	N/A	$ 198.611,43	$ 592.500,00	$ 395.555,72

23	Cargadores unitarios IMPRES 2 para radios Motorola APX 8000 parte NNTN8863A	1	N/A	$ 287.360,02	$ 624.666,67	$ 456.013,35
24	Carcasa lateral PTT Negro para radios Motorola APX 8000 parte HN008000P01	1	N/A	N/A	$ 975.000,00	$ 975.000,00
25	Carcasa para radio Motorola APX 8000 modelo 1.5 parte KT000032A03	1	N/A	$ 560.872,61	$ 911.666,67	$ 736.269,64
26	Carcasa para radio Motorola APX 8000 modelo 3 parte KT000032C01	1	N/A	$ 640.095,17	$ 1.095.000,00	$ 867.547,59
27	Rejilla de altavoz para radio Motorola APX 8000 parte PMLN7523_	1	N/A	N/A	$ 226.666,67	$ 226.666,67
28	Bisel Superior para radio Motorola APX 8000 parte 1371891H02	1	N/A	N/A	$ 400.266,67	$ 400.266,67
29	Fuentes de alimentación para cargador unitario IMPRES 2 para radio Motorola APX 8000 parte NNTN8845A	1	N/A	$ 347.186,97	$ 708.466,67	$ 527.826,82
30	Juego de herramientas de extracción e instalación de radio y antena para radio Motorola APX 8000	1	N/A	N/A	$ 2.343.466,67	$ 2.343.466,67

Para el estudio previo se tuvo en cuenta precios históricos y precios de mercado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES PESOS MONEDA LEGAL ($230.000.000,00)** incluido IVA y todos los impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya lugar.

ÍTEM	TIPO	MARCA	REFERENCIA	REPUESTO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
1.1	COMPUTADOR ESCRITORIO	LENOVO	THINKCENTRE M920Z	Memoria Ram	1	$ 357.066,67
1.2				Adaptador A/C	1	$ 305.400,00
1.3				Display	1	$ 1.734.000,00
2.1	COMPUTADOR ESCRITORIO	DELL	OPTIPLEX 7450 AIO	Memoria Ram	1	$ 357.066,67
2.2				Adaptador A/C	1	$ 305.766,67
2.3				Display	1	$ 1.734.000,00
3.1		HP	ELITEONE 800	Memoria Ram	1	$ 356.500,00

3.2	COMPUTADOR ESCRITORIO			Adaptador A/C	1	$ 312.133,33
3.3				Display	1	$ 1.734.000,00
4.1	COMPUTADOR ESCRITORIO	TECLADO	TECLADO	LENOVO	1	$ 115.933,33
4.2				DELL	1	$ 115.933,33
4.3				HP	1	$ 115.933,33
5.1	COMPUTADOR ESCRITORIO	MOUSE	MOUSE	LENOVO	1	$ 90.000,00
5.2				DELL	1	$ 90.000,00
5.3				HP	1	$ 90.000,00
6.1	COMPUTADOR PORTATIL	DELL	LATITUDE 5480	Memoria Ram	1	$ 259.180,40
6.2				Batería	1	$ 370.352,38
6.3				Adaptador A/C	1	$ 288.066,87
6.4				Teclado	1	$ 218.594,55
6.5				Display	1	$ 925.556,34
7.1	COMPUTADOR PORTATIL	HP	PROBOOK 440 G6	Memoria Ram	1	$ 337.833,33
7.2				Batería	1	$ 496.466,67
7.3				Adaptador A/C	1	$ 380.700,00
7.4				Teclado	1	$ 275.333,33
7.5				Display	1	$ 1.300.000,00
8.1	COMPUTADOR PORTATIL	LENOVO	THINKPAD T490S	Memoria Ram	1	$ 337.833,33
8.2				Batería	1	$ 496.466,67
8.3				Adaptador A/C	1	$ 380.700,00
8.4				Teclado	1	$ 275.333,33
8.5				Display	1	$ 1.300.000,00
9.1	IMPRESORA	EPSON	L3110	Unidad de tanques de tinta	1	$ 137.666,67
9.2				Cabezal de impresión	1	$ 367.200,00
9.3				Puerto Entrada de A/C	1	$ 175.000,00
9.4				Puerto USB	1	$ 168.333,33
9.5				Adaptador A/C	1	$ 176.666,67
10.1	IMPRESORA	EPSON	L395	Unidad de tanques de tinta	1	$ 137.666,67
10.2				Cabezal de impresión	1	$ 367.200,00
10.3				Puerto Entrada de A/C	1	$ 160.000,00
10.4				Puerto USB	1	$ 156.000,00
10.5				Adaptador A/C	1	$ 179.333,33

Ítem	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
11	Disco solido SSD 512 GB para computador portátil y escritorio	1	$ 303.748,00
12	Disco solido SSD M2 de 256 GB para computador portátil	1	$ 286.666,67
13	Memoria RAM DDR3L PC3-12800 de 8 GB	1	$ 348.333,33
14	Memoria RAM DDR4 PC4-21300 de 8 GB	1	$ 373.000,00
15	Tarjeta RF para radio Motorola APX 8000 parte PA000429A_	1	$ 6.756.666,67
16	Baterias IMPRESS 2 3400 mAh marca Motorola para radios APX 8000 parte PMNN4486A	1	$ 707.313,06
17	Belt Clip para radio Motorola APX 8000 parte NTN8266	1	$ 106.828,37
18	Perilla de volumen para radio Motorola APX 8000 parte 3675581B01	1	$ 81.548,72
19	Perilla de canales para radio Motorola APX 8000 parte 3675590B03	1	$ 123.192,20
20	Tapa protectora puerto programación para radio Motorola APX 8000 parte 1575250H01	1	$ 83.822,20
21	Antena V/U/7-8 GPS para radio Motorola APX 8000 parte KT000026A01	1	$ 320.155,72
22	Top control para radio Motorola APX 8000 parte 1375044C08	1	$ 395.555,72
23	Cargadores unitarios IMPRES 2 para radios Motorola APX 8000 parte NNTN8863A	1	$ 456.013,35
24	Carcasa lateral PTT Negro para radios Motorola APX 8000 parte HN008000P01	1	$ 975.000,00
25	Carcasa para radio Motorola APX 8000 modelo 1.5 parte KT000032A03	1	$ 736.269,64
26	Carcasa para radio Motorola APX 8000 modelo 3 parte KT000032C01	1	$ 867.547,59
27	Rejilla de altavoz para radio Motorola APX 8000 parte PMLN7523_	1	$ 226.666,67
28	Bisel Superior para radio Motorola APX 8000 parte 1371891H02	1	$ 400.266,67
29	Fuentes de alimentación para cargador unitario IMPRES 2 para radio Motorola APX 8000 parte PS000116A01	1	$ 527.826,82
30	Juego de herramientas de extracción e instalación de radio y antena para radio Motorola APX 8000	1	$ 2.343.466,67

Subintendente **JESUS ALBERTO BONILLA HERNANDEZ**
Técnico Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DICAR

Teniente **DARLIN ESTEBAN BELTRAN MORENO**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DICAR

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Obligaciones de la policía nacional
- ✓ Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

- ✓ Ficha técnica
- ✓ Carta de presentación de la oferta
- ✓ Acuerdo de confidencialidad
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Compromiso anticorrupción

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros:

- ✓ Plan de compras
- ✓ Solicitud cotizaciones
- ✓ Cotizaciones

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de jefe del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que se hace necesario realizar la *SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL*, con el fin de poder preventivos y correctivos al componente tecnológico que lo requiera y de esta manera los equipos reciban la atención adecuada extendiendo el promedio de vida útil de los mismos.

Se firma la presente certificación, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2024, con destino al Estudio Previo.

Intendente **YEFER ALEXANDER CASTELLANOS PARRA**
Almacenista Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DICAR

Teniente **DARLIN ESTEBAN BELTRAN MORENO**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DICAR

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

(Por favor diligenciar todo el anexo marcando la X y colocando el costo en el espacio establecido)

ÍTEM	TIPO	MARCA	REFERENCIA	REPUESTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	COMPUTADOR ESCRITORIO	LENOVO	THINKCENTRE M920Z	Memoria Ram		
1.2				Adaptador A/C		
1.3				Display		
2.1	COMPUTADOR ESCRITORIO	DELL	OPTIPLEX 7450 AIO	Memoria Ram		
2.2				Adaptador A/C		
2.3				Display		
3.1	COMPUTADOR ESCRITORIO	HP	ELITEONE 800 G6 AIO	Memoria Ram		
3.2				Adaptador A/C		
3.3				Display		
4.1	COMPUTADOR ESCRITORIO	TECLADO	TECLADO	LENOVO		
4.2				DELL		
4.3				HP		
5.1	COMPUTADOR ESCRITORIO	MOUSE	MOUSE	LENOVO		
5.2				DELL		
5.3				HP		
6.1	COMPUTADOR PORTATIL	DELL	LATITUDE 5480	Memoria Ram		
6.2				Bateria		
6.3				Adaptador A/C		
6.4				Teclado		
6.5				Display		
7.1	COMPUTADOR PORTATIL	HP	PROBOOK 440 G6	Memoria Ram		
7.2				Batería		
7.3				Adaptador A/C		
7.4				Teclado		
7.5				Display		
8.1	COMPUTADOR PORTATIL	LENOVO	THINKPAD T490S	Memoria Ram		
8.2				Bateria		
8.3				Adaptador A/C		
8.4				Teclado		
8.5				Display		
9.1	IMPRESORA	EPSON	L3110	Unidad de tanques de tinta		
9.2				Cabezal de impresión		
9.3				Puerto Entrada de A/C		
9.4				Puerto USB		
9.5				Adaptador A/C		
10.1	IMPRESORA	EPSON	L395	Unidad de tanques de tinta		
10.2				Cabezal de impresión		
10.3				Puerto Entrada de A/C		
10.4				Puerto USB		
10.5				Adaptador A/C		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
11	DISCO SOLIDO SSD 512 GB PARA COMPUTADOR PORTATIL Y ESCRITORIO			
12	DISCO SOLIDO SSD M2 DE 256 GB PARA COMPUTADOR PORTATIL			
13	MEMORIA RAM DDR3L PC3-12800 DE 8 GB			
14	MEMORIA RAM DDR3L PC3-12800 DE 8 GB			
15	MEMORIA RAM DDR4 PC4-21300 DE 8 GB			
16	MEMORIA RAM DDR4 PC4-21300 DE 8 GB			
17	TARJETA RF PARA RADIO MOTOROLA APX 8000			
	Numero de parte	PA000429A_		
	Compatibilidad	La TARJETA RF ofrecida por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución. Banda VHF; 400-800 MHz.		
	Certificación	De los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de línea radio APX8000, de tal manera que la empresa cuente con la certificación por parte del fabricante donde se conste que los repuestos son originales de fábrica marca Motorola Ltda., evitando así el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento.		
	Garantía de fábrica	Anexar certificación expedida por el oferente o por el fabricante donde se conste que las TARJETAS RF son originales y que se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.		
18	BATERÍAS IMPRESS 2 PARA RADIOS APX 8000			
	Corriente en mAh	(3400) mAh o superior.		
	Voltaje	7,2 V a 7,5 V.		
	Numero de parte	PMNN4486A o PMNN4486		
	Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple NNTN8844A y número de parte cargador unitario NNTN8863A que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90.		
	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion.		
	Color	Negro.		
	Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion.		
	Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000, APX-5000 entre otros existentes en la Institución, las baterías deben ser Impress 2 mínimo para garantizar que sean leídas por los radios.		
	Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP68 o superior, anexar certificación. MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte o mejor.		
	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación del fabricante en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan remanufacturadas o renovadas.		
	Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de dieciocho (18) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.		
	Certificado Ambiental	El proponente deberá suministrar las baterías necesarias y disponer de las ya usadas o dañadas de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. El oferente deberá certificar por escrito; el compromiso de recoger y eliminar baterías con componentes de NiCd, NiMh, LiOn, en una proporción igual al peso de las baterías adjudicadas o adquiridas en el presente proceso; lo cual estará de acuerdo con el marco legal para esta clase de disposiciones finales, así: Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, de la República de Colombia, "*Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral*", *Decreto 1609 de 2002, de la República de Colombia, "transporte de mercancías peligrosas en carretera*". El proveedor se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos técnicos cambiados a los equipos en aplicación de la garantía durante el tiempo de la misma, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). Esta condición deberá ser cumplida dentro del término de garantía de los		

		equipos que se adquieran a través de este proceso. El proveedor con el supervisor del contrato deberá coordinar que en la destrucción de los equipos se encuentren mínimo dos (2) funcionarios técnicos certificados de la Policía Nacional, quienes verificarán visualmente la disposición final de los elementos en el lugar donde se realice, los costos de transporte, alojamiento, alimentación y otros gastos deberán ser asumidos por el proveedor.		
19	BELT CLIP PARA RADIO MOTOROLA APX 8000			
	Numero de parte	HLN6875		
	Color	Negro.		
	Compatibilidad	El Belt Clip ofrecido por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución.		
	Garantía de fábrica	Anexar certificación expedida por el oferente o por el fabricante donde se conste que los Belt Clip son originales y que se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.		
20	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO MOTOROLA APX 8000			
	Numero de parte	3675581B01		
	Color	Negro		
	Compatibilidad	Las perillas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución.		
	Garantía de fábrica	Anexar certificación expedida por el oferente o por el fabricante donde se conste que las perillas son originales y que se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.		
21	PERILLA DE CANALES PARA RADIO MOTOROLA APX 8000			
	Numero de parte	3675590B03		
	Color	Negro		
	Compatibilidad	Las perillas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución.		
	Garantía de fábrica	Anexar certificación expedida por el oferente o por el fabricante donde se conste que las antenas son originales y que se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.		
22	TAPA PROTECTORA PUERTO PROGRAMACIÓN PARA RADIO MOTOROLA APX 8000			
	Numero de parte	1575250H01		
	Color	Negro		
	Compatibilidad	Las tapas protectoras puerto programación ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución.		
	Garantía de fábrica	Anexar certificación expedida por el oferente o por el fabricante donde se conste que las tapas protectoras puerto programación son originales y que se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.		
23	ANTENA V/U/7-8 GPS PARA RADIO MOTOROLA APX 8000			
	Numero de parte	KT000026A01		
	Antena	De látigo flexible.		
	Tipo	Flexible whip.		
	Ancho de banda	VHF; UHF;700-800 MHz		
	Medida	7 pulgadas		
	Color	Negro.		
	Compatibilidad	Las antenas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución.		
	Garantía de fábrica	Anexar certificación expedida por el oferente o por el fabricante donde se conste que las antenas son originales y que se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.		
24	TOP CONTROL PARA RADIO MOTOROLA APX 8000			
	Numero de parte	1375044C08		
	Compatibilidad	Los Top control ofrecidos por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución.		
	Incluye	Control volumen Control canales		

		Display superior Cinta Flex		
	Certificación	De los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de línea radio APX8000, de tal manera que la empresa cuente con la certificación por parte del fabricante donde se conste que los repuestos son originales de fábrica marca Motorola Ltda, evitando así el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento.		
	Garantía de fábrica	Anexar certificación expedida por el oferente o por el fabricante donde se conste que los Top control son originales y que se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.		
25	CARGADORES UNITARIOS IMPRES 2 PARA RADIOS MOTOROLA APX 8000			
	Numero de parte	NNTN8845A		
	Compatibilidad	Con las baterías Impress2 Motorola de radio APX existente en la institución de números de parte PMNN4486A, PMNN4487, PMNN4505.		
	Color	Negro		
	Botones	Un interruptor de calibración de activación / desactivación		
	Accesorios	Fuente cargadora y con cabales de poder para su correcto funcionamiento.		
	Certificación	De los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de línea radio APX8000, de tal manera que la empresa cuente con la certificación por parte del fabricante donde se conste que los repuestos son originales de fábrica marca Motorola Ltda, evitando así el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento.		
	Garantía.	Doce (12) meses.		
26	CARCASA LATERAL PTT NEGRO PARA RADIOS MOTOROLA APX 8000			
	Numero de parte	HN008000P01		
	Color	Negro		
	Compatibilidad	Las carcasas laterales PTT ofrecidos por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución.		
	Garantía de fábrica	Anexar certificación expedida por el oferente o por el fabricante donde se conste que las carcasas laterales PTT son originales y que se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.		
27	CARCASA PARA RADIO MOTOROLA APX 8000 MODELO 1.5			
	Numero de parte	KT000032A03		
	Color	Negro.		
	Compatibilidad	Las carcasas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución.		
	Garantía de fábrica	Anexar certificación expedida por el oferente o por el fabricante donde se conste que las carcasas son originales y que se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.		
28	CARCASA PARA RADIO MOTOROLA APX 8000 MODELO 3			
	Numero de parte	KT000032C01		
	Color	Negro.		
	Compatibilidad	Las carcasas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución.		
	Garantía de fábrica	Anexar certificación expedida por el oferente o por el fabricante donde se conste que las carcasas son originales y que se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.		
29	REJILLA DE ALTAVOZ PARA RADIO MOTOROLA APX 8000			
	Numero de parte	PMLN7523_		
	Color	Negro		
	Compatibilidad	Las rejillas de altavoz ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución.		
	Garantía de fábrica	Anexar certificación expedida por el oferente o por el fabricante donde se conste que las rejillas de altavoz son originales y que se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.		
30	BISEL SUPERIOR PARA RADIO MOTOROLA APX 8000			
	Numero de parte	1371891H02		

	Color	Negro		
	Compatibilidad	Los biseles superiores ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución.		
	Garantía de fábrica	Anexar certificación expedida por el oferente o por el fabricante donde se conste que biseles superiores son originales y que se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.		
31	FUENTES DE ALIMENTACIÓN PARA CARGADOR UNITARIO IMPRES 2			
	Numero de parte	PS000116A01		
	Color	Negro		
	Caracteristicas	INPUT: 100-240V~ 50/60Hz 2.0A OUTPUT:14V= 2.8A		
	Compatibilidad	Las fuentes de alimentación ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución.		
	Garantía de fábrica	Anexar certificación expedida por el oferente o por el fabricante donde se conste que las fuentes de alimentación son originales y que se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.		
32	JUEGO DE HERRAMIENTAS DE EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE RADIO Y ANTENA PARA RADIO MOTOROLA APX 8000			
	Números de parte	0275361H01 (llave metálica de antena que se utiliza para ensamblar y desmontar la tuerca de la llave del potenciómetro de volumen) y 02755891B01 (llave metálica de antena que se utiliza para ensamblar y desmontar la tuerca de la llave del puerto de la antena)		
	Compatibilidad	Los juegos de herramientas de extracción e instalación ofrecidos por el oferente deben ser compatibles con las tuercas ranuradas del top control de los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución.		
	Garantía de fábrica	Anexar certificación expedida por el oferente o por el fabricante donde se conste Los juegos de herramientas de extracción e instalación son originales y que se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.		

ÍTEM	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
33	AMBIENTAL		
33.1	El oferente deberá certificar mediante una captura de pantalla que no se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, ***"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"***, o cualquiera que la modifique o derogue.		
33.2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar ante del inicio del contrato, en el trascurso y después de la actividad del proceso, será asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.		
33.3	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades y aplicación de buenas prácticas ambientales.		
33.4	Garantizar que todo el material que se entregue a la unidad policial en forma digital, se realice en un medio reutilizable: los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva presidencial 04 de 2012 "Política cero papel" (aplica a los contratos en los que no se deben presentar informes).		
33.5	El oferente deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de la instalación policial.		
33.6	El oferente deberá garantizar de acuerdo a la actividad a realizar el cumplimiento estricto Ley 1252 del 2008 " Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".		
33.7	El oferente y futuro contratista debe cumplir con las obligaciones fijadas en la Resolución 1512 del 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, para lo cual deberá presentar la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos que posea o este participando y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.		

33.8	El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo previsto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 "Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%.		
33.9	El oferente y futuro contratista debe garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES. Envases de Sustancias Químicas y derivados de hidrocarburos, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adiciones o sustituya, que se pudieran generar como resultado de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios 15 días posteriores a la disposición final.		

ÍTEM	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
34	CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
34.1	Resolución No. 0312 de 2019, establece frente a las obligaciones del empleador o contratante, una serie de requisitos que deberán ser observados por la administración a la hora de iniciar los procesos de vinculación de contratistas a la administración para el cumplimiento de la misión que le ha sido encomendada, en el sentido que toda persona que ingrese en calidad de trabajador o contratista debe cumplir las disposiciones en materia de Gestión de la Salud y la Seguridad en el Trabajo.		
34.2	El oferente certificará por escrito que cumplirá con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y normas complementarias, en los términos del artículo 25 de la ley 80 de 1993, se debe establecer como requisito mínimo de participación que el oferente cumpla con los requisitos exigidos en las disposiciones legales vigentes que regulan la seguridad social, seguridad industrial y SG-SST.		
34.3	El oferente deberá entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		
34.4	Durante la entrega de los elementos, el oferente deberá mantener el personal debidamente uniformado con los elementos de protección personal (EPP) que ameriten al caso, oferente, de acuerdo con la Ley, tiene la obligación de proporcionar a todo el personal a su cargo, equipos de protección y ropa de trabajo adecuada para resguardarlo de daños por efectos mecánicos, contaminantes, ambientales y climáticos ente otros.		
34.5	El oferente deberá realizar entrega de la ficha técnica de los elementos a adquirir, debe contener datos claves de forma clara y concisa, y de las características técnicas del producto. Los datos que se presenten en la ficha, así como su correcta redacción, especialmente en los casos donde la incorrecta utilización de un producto puede llegar a causar daños a infraestructura o lesiones al personal adscrito a esta dirección.		

Teniente DARLIN ESTEBAN BELTRAN MORENO
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DICAR

Subintendente JESUS ALBERTO BONILLA HERNANDEZ
Técnico Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DICAR

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANEXO ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANEXO ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (2) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y dos (2) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año más.	Ampara el riesgo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes durante la vigencia del contrato y un año más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta (50%) del valor del contrato, lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. De igual forma habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Teniente **DARLIN ESTEBAN BELTRAN MORENO**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DICAR

Subintendente **JESUS ALBERTO BONILLA HERNANDEZ**
Técnico Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DICAR

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANEXO ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Frente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	3	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SANCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DÁNDOLE A CONOCER AL CONTRATISTA QUE CUENTA CON UN RECURSO LLAMADO PRORROGA	1	1	2	2	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	TODO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUAL
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES MINIMAS DESCRITAS EN EL ANEXO NO.2	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, INFORMAR SOBRE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	3	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO AL A NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	MENSUAL
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PERDIDA DE ELEMENTOS Y/O EQUIPOS	PARÁLISIS Y/O RETRASO EN LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA	4	2	6	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE REPONER LOS ELEMENTOS Y/O EQUIPOS PERDIDOS	2	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	AL MOMENTO DE REPONER LOS ELEMENTOS Y/O EQUIPOS	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANEXO ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES	QUE NO SE RECIBAN EL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEBERÁ SOLICITAR AL CONTRATISTA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS MATERIALES.	2	2	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL		
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	QUE SE SOLICITE SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	4	2	6	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE TODOS LOS EMPLEADOS CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD LOCAL Y NACIONAL QUE REGULAN LOS TRABAJOS A EJECUTAR	2	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL		
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE STOCK DE MATERIALES EN LE MERCADO REGIONAL	QUE LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA, SE RETRASE	5	2	7	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER SUMINISTRO DE MATERIALES QUE PERMITAN RESOLVER LAS ACTIVIDADES	2	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTAS	ACTA DE INICIO	CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS PLANES DE CONTINGENCIA	COMUNICACIÓN OFICIAL	MENSUAL		
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN FLUCTUACIONES EN LOS PRECIOS DE MATERIALES, POR RAZONES AJENAS A LAS PARTES	QUE RE RETRASEN LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA, SE RETRASE, POR LOS ALTOS COSTOS	5	3	8	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR UN ESTUDIO JUICIO DEL COSTO DE LOS MATERIALES, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, ATENDIENDO QUE DEBE MANTENER ESTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	OFERTA ECONÓMICA	MENSUAL		
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MALA DISPOSICIÓN EN LOS RESIDUOS QUE SE GENEREN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE ORDENEN LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O SANCIÓN POR LAS ENTIDADES COMPETENTES	5	2	7	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR AL SUPERVISOR LOS CERTIFICADOS DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS.	2	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL		
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DE SEGURIDAD EN LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA, SE RETRASE	6	4	9	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER QUE LOS DESPLAZAMIENTOS SE REALICEN CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CASO.	4	2	6	ALTO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANEXO ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

11	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	SI	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	
12	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LAS POLIZAS DE GARANTÍA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	QUE AFECTE LA PROGRAMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL ENCARGADO DE LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	1	1	2	BAJO	SI	SI	FUNCIONARIO ENCARGADO DE RECIBIR Y APROBAR LA GARANTÍA ÚNICA	LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	CON EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien, la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

2. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

4. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

6. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

7. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

8. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

3. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

9. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

10. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

11. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

12. El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.

13. Cumplir con el compromiso anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario compromiso anticorrupción.

14. El contratista se obliga a adoptar las medidas preventivas y de mitigación necesarias para reducir la exposición y contagio de sus trabajadores por infección respiratoria aguda causada por el SARS – cOv-2 (covid-19), en concordancia con lo dispuesto a través de la CIRCULAR CONJUNTA 001 DEL 11 de abril de 2020, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

REQUISITOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Verificación Financiera

El proponente debe cumplir los porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral. La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato, así:

INDICES DE ORDEN FINANCIERO:

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo, además los índices de capacidad financiera y organizacional, deberán ser presentados por cada uno de los proponentes, para el caso de consorcios o uniones temporales deben ser presentados por cada uno de sus integrantes, con corte a 31 de diciembre de los años 2021, 2022 o 2023.

Cantidad de Proponentes	Índices Capacidad Organizacional		Índices Capacidad Financiera	
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Cobertura de Intereses
1	0,50	0,50	88,23	3.297,72
2	1,47	0,15	3,28	10,42
3	0,38	0,21	3,19	35,91
4	0,45	0,16	1,65	INDETERMINADO
5	0,27	0,22	33,41	9,83
6	0,85	0,81	57,96	INDETERMINADO
7	0,29	0,18	4,85	INDETERMINADO
8	0,09	0,08	9,37	46,99
9	0,02	0,02	14,05	2,61
10	0,38	0,31	6,41	INDETERMINADO
a. Media Aritmética	**0,29**	**0,17**	**13,90**	**212,72**
b. Media Podada	**0,35**	**0,20**	**15,89**	**#¡VALOR!**
c. Mediana	**0,38**	**0,20**	**7,89**	**23,17**
d. Mínimo	**0,02**	**0,02**	**1,65**	**2,61**
e. Máximo	**1,47**	**0,81**	**88,23**	**3.297,72**
f. Promedio Ponderado	**0,50**	**0,28**	**25,51**	**#¡VALOR!**

Para establecer los indicadores financieros se determina la mediana en cada uno de los datos agrupados, estableciendo cada uno de los indicadores así:

d. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)** = activo corriente / pasivo corriente

El indicador compara la capacidad de pago que tiene el proponente con recursos propios y de pronta recuperación contra las deudas a corto plazo que deberá solventar, significa que la empresa cuenta con mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Mayor o igual a 2,41, este indicador se fija de acuerdo a los riesgos del contrato y teniendo en cuenta que la muestra seleccionada no presenta el total de las empresas del sector.

NOTA: Él oferente debe tener un índice de liquidez mayor o igual al 2,41

e. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (ET):** pasivo total / activo total

El indicador de endeudamiento tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. De la misma manera se trata de establecer el riesgo que corren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

También se conoce con el nombre de apalancamiento financiero que hasta el 62% es un endeudamiento conveniente para los proponentes ya que les permite tomar decisiones apropiadas en el manejo de la empresa sin mayores riesgos para la administración en el cumplimiento de los compromisos adquiridos con sus proveedores.

NOTA: Él oferente debe tener un índice de endeudamiento menor o igual al 62%

f. **RAZÓN COBERTURA DE INTERESES (RCI):** utilidad operacional / gastos de intereses

Mide el número de veces que la utilidad operacional es superior a los intereses pagados. Es simplemente la razón de utilidades antes de impuestos para un periodo específico de reporte a la cantidad de cargos por intereses del periodo, es importante este indicador y se solicita relación mínima de 2 veces la cual debe acreditar el oferente.

NOTA: Él oferente debe tener un índice de razón de cobertura de interés mayor o igual al 1,96

FACTORES DE VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

b. **RENTABILIDAD DEL ACTIVOS (ROA) =** utilidad operacional/activo total

De acuerdo a la media de los datos de las empresas, se establece que la rentabilidad mayor o igual a 0.07

ROA: Debe ser mayor o igual 0.07

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) = utilidad operacional/patrimonio

De acuerdo a la media de los datos de las empresas, se establece que la rentabilidad mayor o igual a 0.06

ROE: Debe ser mayor o igual 0.06

Mide el retorno sobre el capital propio de la empresa para medir la capacidad que tiene la empresa de generar crecimiento, con este indicador se determina cual es el rendimiento de la inversión del accionista o socio.

Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para los indicadores de Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, si el proponente es una Unión Temporal, los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada uno de los mismos según el porcentaje de participación; si el proponente es un consorcio los indicadores financieros, serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes. Para los indicadores de Liquidez y Nivel de Endeudamiento, el resultado será la suma de cada uno de los mismos según su porcentaje de participación sea unión temporal o consorcio.

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2020, 2021, 2022 o 2023.

- INDICADORES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>=0,02	>=0,02	>=1,65	<=57%	>=2,61

1.1. **PERSONAS EXTRANJERAS** no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país y **PERSONAS NATURALES** no obligadas a estar registradas en el RUP de acuerdo a la normatividad legal vigente, Deberán presentar los siguientes documentos:

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS correspondiente a la aprobación correspondiente a la aprobación del corte 31 diciembre de 2020, 2021, 2022 o 2023.

Así mismo los balances deben venir discriminados de la siguiente manera:

- **Activos:** Corriente, No corriente y Total
- **Pasivos:** Corriente, No corriente, Total y Patrimonio
- **Utilidad operacional.**
- **Gastos de intereses.**

Cuando la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Policía Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Los estados financieros requeridos deben acompañarse de la información que permita evaluar los indicadores citados en este proceso de contratación.

Notas a los estados financieros
Fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del contador y el revisor fiscal.
Certificación expedida por la junta central de contadores (contador público y revisor fiscal o contador independiente), con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del proceso.

Los estados financieros deben venir **consularizados** y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano expresados a pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la fecha de conversión).

Las disposiciones de este proceso de selección en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros",

no se requiere de la Consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la Consularización y la apostilla antes referidos, aplica lo dispuesto en lo referente al "APODERADO" del presente documento.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos. Para efectos de los estados financieros será analizado y verificado, así:

Dictamen Limpio: se acepta
Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada. La Policía Nacional la aceptará. En caso contrario se INHABILITARÁ.
Dictamen negativo: No será aceptado y generará INHABILITACIÓN de la propuesta
Abstención de dictamen: No será aceptado y generará INHABILITACIÓN de la propuesta.

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL O A FALTA DE ESTE DE UN CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

La regla es que el Revisor Fiscal es la persona quien dictamina los estados financieros certificados, no obstante lo anterior, existe una excepción a la regla que se materializa cuando la persona natural o jurídica no está obligada por Ley a tener Revisor Fiscal, pues en dicho caso los estados financieros deberán estar acompañados de la opinión de un contador público independiente, tal y como lo señala el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, que al respecto establece: "Cuando los estados financieros se presenten conjuntamente con el informe de gestión de los administradores, el revisor fiscal o contador público independiente deberá concluir en su informe su opinión sobre si entre aquellos y estos existe la debida concordancia".

Las cifras contenidas en todos los anteriores documentos deberán ser presentadas en moneda colombiana en concordancia con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.

CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; es importante que se certifique además que la cuenta se encuentra en estado activa.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN

El proponente deberá anexar a la propuesta certificación vigente de la inscripción del contador y/o revisor fiscal que suscribió los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, no superior tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente contratación, fotocopia de la tarjeta profesional y documento de identidad.

En caso de consorcios y/o uniones temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal, deberá presentar el Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes o certificación de vigencia de la inscripción del contador que certifica los estados financieros por la Junta Central de Contadores.

Evaluación Económica

Se realizará mediante procedimiento de subasta inversa electrónica de acuerdo a lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.1.2., 2.2.1.2.1.3. y 2.2.1.2.1.4 del Decreto 1082 del 2015.

El sobre No. 2 deberá contener la propuesta inicial de precio a la cual se dará apertura en la fecha y hora programada para la realización de la subasta, para lo cual los oferentes deberán presentar su propuesta a través de la plataforma transaccional SECOP 2 – SOBRE ECONÓMICO sin sobrepasar el porcentaje de lance inicial establecido por los encargados de la estructuración del mismo.

Capitán **ANGELA CRISTINA RIVERA VILLAMIL**
Jefe Grupo Financiero

JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE)

1. FORMA DE ADJUDICAR.

Se adjudicará la presente contratación de forma total, al proponente que ofrezca el mayor descuento aplicado a la totalidad de los ítems, siempre y cuando haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica, sin sobrepasar el monto del presupuesto asignado para cada uno de los ítems.

2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", La adjudicación se realizara por subasta inversa electrónica.

El porcentaje base para la puja será el siguiente:

OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL	PORCENTAJE LANCE MÍNIMO
"Suministro de repuestos y accesorios tecnológicos para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental"	$230.000.000,00	2 %

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

Como quiera que es factible tomar los antecedentes históricos que nos permitan de alguna manera determinar el comportamiento de los oferentes en la subasta, y con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes a pesar que en el mercado existen empresas claramente identificadas como proveedoras de estos bienes y que están en condiciones de igualdad, se tomará como porcentaje de lance mínimo para el presente proceso el 2%, este porcentaje de descuento se aplicará cada uno de los ítems de los respectivos grupos.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN DICAR SA 006 2024 cuyo objeto es la: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS TECNOLOGICOS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de representante legal de la sociedad, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN DICAR SA 006 2024 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS TECNOLOGICOS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____ , identificado con _____, quien obra en calidad de representante legal de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS TECNOLOGICOS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

Bogotá D.C., _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN DICAR SA 006 2024

cuyo objeto es: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS TECNOLOGICOS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.

El (los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente: _____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá ,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número PN DICAR SA 006 2024 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS TECNOLOGICOS DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

El(los) suscrito(s) a saber:
domiciliado en , identificado con , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

4. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
5. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
6. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

CEA.3.0-07
16-ECD-003
928625543

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA

SUTIC-GARTE - 20.10

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2024

Señor teniente
DARLIN ESTEBAN BELTRÁN MORENO
Jefe GUTIC Dirección de Carabineros y Protección Ambiental
Avenida Boyacá # 142A - 55, barrio Colina Campestre
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a solicitud proyecto - Suministro de repuestos y accesorios para equipos Tecnológicos - DICAR

De manera atenta me dirijo al señor teniente, con el propósito de informar que en atención a la solicitud realizada mediante comunicación oficial No. GS-2024-010848-DICAR, el Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos llevado a cabo el día 06/03/2024 como consta en Acta No. AC-2024-000443-OFTIC, (adjunta a la presente); y que mediante comunicado oficial GS-2024-012703-DICAR, informa que se subsanaron las observaciones realizadas en el CERT, emite concepto de viabilidad técnica para continuar con el proyecto de "*Suministro de repuestos y accesorios para equipos Tecnológicos de la DICAR 27*", teniendo en cuenta las recomendaciones y observaciones realizadas en GEPOL y en el Comité, establecidas en el numeral 4.3 del acta en mención.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: David Augusto Diaz Suarez
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Subjefe Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 80054951
Dependencia: Grupo Des Opera Tecno De Infor Y Comunicaciones
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: david.diaz@correo.policia.gov.co
29/03/2024 1:48:13 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO FINANCIERO DICAR

ARLOF-GRUFI - 3.1

Bogotá D.C., 3 de mayo de 2024

Señor teniente
DARLIN ESTEBAN BELTRAN MORENO
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Avenida Boyacá No. 142a-55
Bogotá D.C.

Asunto: proyección indicadores financieros GUTIC

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi teniente, la realización del análisis para fijar los indicadores de capacidad financiera y organizacional para el proceso precontractual cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL."**

Lo anterior, tomando como referencia lo descrito en el ***MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN*** numeral 4. *REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD FINANCIERA* y numeral 5. *REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL "la Entidad Estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando, por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis."* Y numeral 5.3 ¿CÓMO FIJAR LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL? "la Entidad Estatal procede a construir el gráfico tallo-hoja para ver la concentración de los datos" y se establecen con respecto a la información aportada en consulta al directorio SECOP II y oferentes que participan en procesos similares en dicha plataforma, en aras de garantizar la pluralidad y la libre concurrencia de oferentes de este sector que lleven a cabo el objeto del proceso que motiva la presente, así:

INDICADORES FINANCIEROS

Por parte del Grupo Financiero se efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional con la que deben contar los oferentes a participar en el proceso, para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato.

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo, además los índices de capacidad financiera y organizacional, deberán ser presentados por cada uno de los proponentes, para el caso de consorcios o uniones temporales deben ser presentados por cada uno de sus integrantes, con corte a **31 de diciembre de los años 2021, 2022 o 2023.**

Tabla 1. Datos extraídos del SECOP II

Cantidad de Proponentes	Índices Capacidad Organizacional		Índices Capacidad Financiera	
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Cobertura de Intereses
1	0,50	0,50	88,23	3.297,72
2	1,47	0,15	3,28	10,42
3	0,38	0,21	3,19	35,91
4	0,45	0,16	1,65	INDETERMINADO
5	0,27	0,22	33,41	9,83
6	0,85	0,81	57,96	INDETERMINADO
7	0,29	0,18	4,85	INDETERMINADO
8	0,09	0,08	9,37	46,99
9	0,02	0,02	14,05	2,61
10	0,38	0,31	6,41	INDETERMINADO
a. Media Aritmética	**0,29**	**0,17**	**13,90**	**212,72**
b. Media Podada	**0,35**	**0,20**	**15,89**	**#¡VALOR!**
c. Mediana	**0,38**	**0,20**	**7,89**	**23,17**
d. Mínimo	**0,02**	**0,02**	**1,65**	**2,61**
e. Máximo	**1,47**	**0,81**	**88,23**	**3.297,72**
f. Promedio Ponderado	**0,50**	**0,28**	**25,51**	**#¡VALOR!**

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>=0,02	>=0,02	>=1,65	<=57%	>=2,61

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Karen Yiceth Alarcon Medina
Grado: Teniente
Cargo: Tesorero (A)
Cédula: 1075282685
Dependencia: Grupo Financiero Dicar
Unidad: Direccion De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Correo: karen.alarcon@correo.policia.gov.co
3/05/2024 3:18:13 p. m.

Anexo: no

AVENIDA BOYACA 142 A 55
Teléfono: 6672277
dicar.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO DE PLANEACIÓN DICAR

CEA.3.0-07
16-ECD-003

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DICAR-PLANE - 3.1

Bogotá D.C., 31 de enero de 2024

Señor capitan
ILEY LUCIA ROCA PEREZ
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Av. Boyacá No. 142a-55
Bogotá D.C.

Asunto: condiciones de gestión ambiental

En atención al comunicado oficial GS-2024-005057-DICAR del 30 de enero de 2024, respetuosamente me permito informar a mi capitán, que de acuerdo a los procedimientos del sistema de Gestión Ambiental, sobre el cual se requiere para el estudio previo del ***"Suministro de repuestos y accesorios para equipos de telemática de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental"***, las siguientes condiciones ambientales son:

- El oferente deberá certificar mediante una captura de pantalla que no se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, ***"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"***, o cualquiera que la modifique o derogue.
- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar ante del inicio del contrato, en el trascurso y después de la actividad del proceso, será asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.
- Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades y aplicación de buenas prácticas ambientales.
- Garantizar que todo el material que se entregue a la unidad policial en forma digital, se realice en un medio reutilizable: los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva presidencial 04 de 2012 "***Política cero papel***" (aplica a los contratos en los que no se deben presentar informes).
- El oferente deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de la instalación policial.
- El oferente deberá garantizar de acuerdo a la actividad a realizar el cumplimiento estricto Ley 1252 del 2008 " Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".

- El oferente y futuro contratista debe cumplir con las obligaciones fijadas en la Resolución 1512 del 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, para lo cual deberá presentar la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos que posea o este participando y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.

- El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo previsto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 *Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado - RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B come mínimo, entre el 55% y el 75%.

- El oferente y futuro contratista debe garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES. Envases de Sustancias Químicas y derivados de hidrocarburos, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adiciones o sustituya, que se pudieran generar como resultado de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios 15 días posteriores a la disposición final.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Yenny Vanessa Plata Martinez
Grado: Teniente
Cargo: Implementador De Planeacion
Cédula: 1014239181
Dependencia: Grupo Planeacion Dicar
Unidad: Direccion De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Correo: yenny.plata@correo.policia.gov.co
31/01/2024 10:39:38 a. m.

Anexo: no

AVENIDA BOYACA 142 A 55
Teléfono: 6672277
dicar.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL
GRUPO OPERACIONES ESPECIALES Y PROTECCION AMBIENTAL

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AOPRA-GOEAM - 29.25

Bogotá D.C., 30 de enero de 2024

Señora capitán
ILEY LUCIA ROCA PÉREZ
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Avenida Boyacá 142 A 55
Bogotá D.C.

Asunto: cláusulas del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo

En atención al comunicado oficial GS-2024-005058-DICAR del 30 de enero de 2024, respetuosamente me permito remitir a mi Capitán, los requisitos relacionados con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para los procesos de contratación cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TELEMATICA DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL".*** los requisitos que deben ser verificados por parte del supervisor del contrato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018, *"Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo"*, se deberá tener en cuenta el siguiente marco normativo y cláusulas, así:

1. Resolución No. 0312 de 2019, establece frente a las obligaciones del empleador o contratante, una serie de requisitos que deberán ser observados por la administración a la hora de iniciar los procesos de vinculación de contratistas a la administración para el cumplimiento de la misión que le ha sido encomendada, en el sentido que toda persona que ingrese en calidad de trabajador o contratista debe cumplir las disposiciones en materia de Gestión de la Salud y la Seguridad en el Trabajo.

2. El oferente certificará por escrito que cumplirá con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y normas complementarias, en los términos del artículo 25 de la ley 80 de 1993, se debe establecer como requisito mínimo de participación que el oferente cumpla con los requisitos exigidos en las disposiciones legales vigentes que regulan la seguridad social, seguridad industrial y SG-SST.

3. El oferente deberá entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.

4. Durante la entrega de los elementos, el oferente deberá mantener el personal debidamente uniformado con los elementos de protección personal (EPP) que ameriten al caso, oferente, de acuerdo con la Ley, tiene la obligación de proporcionar a todo el personal a su cargo, equipos de protección y ropa de trabajo adecuada para resguardarlo de daños por efectos mecánicos, contaminantes, ambientales y climáticos ente otros.

5. El oferente deberá realizar entrega de la ficha técnica de los elementos a adquirir, debe contener datos claves de forma clara y concisa, y de las características técnicas del producto. Los datos que se presenten en la ficha, así como su correcta redacción, especialmente en los casos donde la incorrecta utilización de un producto puede llegar a causar daños a infraestructura o lesiones al personal adscrito a esta dirección.

Nota: al ingresar a las instalaciones policiales de sus empleados, el oferente debe garantizar que sus empleados mantengan un buen comportamiento, no deben desplazarse por sitios no autorizados, realizar el registro de ingreso y salida de las mismas, finalmente, procurar que su personal no represente un riesgo para los integrantes del centro de trabajo.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexander Leon Leon
Grado: Patrullero
Cargo: Responsable Sistema De Gestion De Seguridad Y Salud En El Trabajo
Cédula: 1032364991
Dependencia: Grupo Talento Humano Dicar
Unidad: Direccion De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Correo: alexander.leon5005@correo.policia.gov.co
31/01/2024 7:59:24 a. m.

Anexo: no

AVENIDA BOYACA 142 A 55
Teléfono: 6672277
dicar.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

Soltec
Solution Technology S.A.S.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

(Por favor diligenciar todo el anexo marcando la ***X*** *y colocando el* **costo en el espacio establecido)**

TIPO	MARCA	REFRENCIA	ÍTEM	REPUESTO	CUMPLE	NO CUMPLE
COMPUTADOR ESCRITORIO	LENOVO	THINKCENTRE M920Z	1,1	Disco Duro	SI CUMPLIMOS	
			1,2	Memoria Ram	SI CUMPLIMOS	
			1,3	Adaptador A/C	SI CUMPLIMOS	
			1,4	Teclado	SI CUMPLIMOS	
			1,5	Display	SI CUMPLIMOS	
			1,16	Mouse	SI CUMPLIMOS	
COMPUTADOR ESCRITORIO	DELL	OPTIPLEX 7450 AIO	2.1	Disco Duro	SI CUMPLIMOS	
			2.2	Memoria Ram	SI CUMPLIMOS	
			2.3	Adaptador A/C	SI CUMPLIMOS	
			2.4	Teclado	SI CUMPLIMOS	
			2.5	Display	SI CUMPLIMOS	
			2.6	Mouse	SI CUMPLIMOS	
COMPUTADOR ESCRITORIO	HP	ELITEONE 800 G6 AIO	3.1	Disco Duro	SI CUMPLIMOS	
			3.2	Memoria Ram	SI CUMPLIMOS	
			3.3	Adaptador A/C	SI CUMPLIMOS	
			3.4	Teclado	SI CUMPLIMOS	
			3.5	Display	SI CUMPLIMOS	
			3.6	Mouse	SI CUMPLIMOS	
COMPUTADOR PORTATIL	DELL	LATITUDE 5480	4.1	Disco Duro	SI CUMPLIMOS	
			4.2	Memoria Ram	SI CUMPLIMOS	
			4.3	Bateria	SI CUMPLIMOS	
			4.4	Adaptador A/C	SI CUMPLIMOS	
			4.5	Teclado	SI CUMPLIMOS	
			4.6	Display	SI CUMPLIMOS	
COMPUTADOR PORTATIL	HP	PROBOOK 440 G6	5.1	Disco Duro	SI CUMPLIMOS	
			5.2	Memoria Ram	SI CUMPLIMOS	
			5.3	Bateria	SI CUMPLIMOS	
			5.4	Adaptador A/C	SI CUMPLIMOS	
			5.5	Teclado	SI CUMPLIMOS	
			5.6	Display	SI CUMPLIMOS	

TIPO	MARCA	REFRENCIA	ÍTEM	REPUESTO	CUMPLE	NO CUMPLE
COMPUTADOR PORTATIL	LENOVO	THINKPAD T490S	6.1	Disco Duro	SI CUMPLIMOS	
			6.2	Memoria Ram	SI CUMPLIMOS	
			6.3	Batería	SI CUMPLIMOS	
			6.4	Adaptador A/C	SI CUMPLIMOS	
			6.5	Teclado	SI CUMPLIMOS	
			6.6	Display	SI CUMPLIMOS	
IMPRESORA	EPSON	L3110	7.1	Unidad de tanques de tinta	SI CUMPLIMOS	
			7.2	Cabezal de impresión	SI CUMPLIMOS	
			7.3	Puerto Entrada de A/C	SI CUMPLIMOS	
			7.4	Puerto USB	SI CUMPLIMOS	
			7.5	Adaptador A/C	SI CUMPLIMOS	
IMPRESORA	EPSON	L395	8.1	Unidad de tanques de tinta	SI CUMPLIMOS	
			8.2	Cabezal de impresión	SI CUMPLIMOS	
			8.3	Puerto Entrada de A/C	SI CUMPLIMOS	
			8.4	Puerto USB	SI CUMPLIMOS	
			8.5	Adaptador A/C	SI CUMPLIMOS	

Ítem	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
9	Disco solido SSD 512 GB para computador portátil	SI CUMPLIMOS	
10	Disco SSD M2 de 256 GB	SI CUMPLIMOS	
11	Memoria RAM DDR3L PC3-12800 de 8 GB	SI CUMPLIMOS	
12	Memoria RAM DDR3L PC3-12800 de 8 GB	SI CUMPLIMOS	
13	Memoria RAM DDR4 PC4-21300 de 8 GB	SI CUMPLIMOS	
14	Memoria RAM DDR4 PC4-21300 de 8 GB	SI CUMPLIMOS	
15	Tarjeta RF para radio Motorola APX 8000 parte PA000429A	SI CUMPLIMOS	

Dirección: Calle 64H No. 78-24
Teléfono fijo: 4934462 Celular: 3203284493 - 3108781824

Ítem	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
16	Baterías IMPRESS 2 3400 mAh marca Motorola para radios APX 8000 parte PMNN4486A	SI CUMPLIMOS	
17	Belt Clip para radio Motorola APX 8000 parte NTN8266	SI CUMPLIMOS	
18	Perilla de volumen para radio Motorola APX 8000 parte 3675581B01	SI CUMPLIMOS	
19	Perilla de canales para radio Motorola APX 8000 parte 3675590B03	SI CUMPLIMOS	
20	Tapa protectora puerto programación para radio Motorola APX 8000 parte 1575250H01	SI CUMPLIMOS	
21	Antena V/U/7-8 GPS para radio Motorola APX 8000 parte KT000026A01	SI CUMPLIMOS	
22	Top control para radio Motorola APX 8000 parte 1375044C08	SI CUMPLIMOS	
23	Cargadores unitarios IMPRES 2 para radios Motorola APX 8000 parte NNTN8863A	SI CUMPLIMOS	
24	Carcasa lateral PTT Negro para radios Motorola APX 8000 parte HN008000P01	SI CUMPLIMOS	
25	Carcasa para radio Motorola APX 8000 modelo 1.5 parte KT000032A03	SI CUMPLIMOS	
26	Carcasa para radio Motorola APX 8000 modelo 3 parte KT000032C01	SI CUMPLIMOS	
27	Rejilla de altavoz para radio Motorola APX 8000 parte PMLN7523_	SI CUMPLIMOS	
28	Bisel Superior para radio Motorola APX 8000 parte 1371891H02	SI CUMPLIMOS	
29	Fuentes de alimentación para cargador unitario IMPRES 2 para radio Motorola APX 8000 parte NNTN8845A	SI CUMPLIMOS	
30	Juego de herramientas de extracción e instalación de radio y antena para radio Motorola APX 8000	SI CUMPLIMOS	

ÍTEM	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
46	**AMBIENTAL**		
46.1	El oferente deberá certificar mediante una captura de pantalla que no se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, ***"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"***, o cualquiera que la modifique o derogue.	SI CUMPLIMOS	
46.2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar ante del inicio del contrato, en el trascurso y después de la actividad del proceso, será asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	SI CUMPLIMOS	
46.3	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades y aplicación de buenas prácticas ambientales.	SI CUMPLIMOS	

ÍTEM	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
46	AMBIENTAL		
46.4	Garantizar que todo el material que se entregue a la unidad policial en forma digital, se realice en un medio reutilizable: los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva presidencial 04 de 2012 "Política cero papel" (aplica a los contratos en los que no se deben presentar informes).	SI CUMPLIMOS	
46.5	El oferente deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de la instalación policial.	SI CUMPLIMOS	
46.6	El oferente deberá garantizar de acuerdo a la actividad a realizar el cumplimiento estricto Ley 1252 del 2008 " Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".	SI CUMPLIMOS	
46.7	El oferente y futuro contratista debe cumplir con las obligaciones fijadas en la Resolución 1512 del 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, para lo cual deberá presentar la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos que posea o este participando y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.	SI CUMPLIMOS	
46.8	El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo previsto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 *Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B come mínimo, entre el 55% y el 75%.	SI CUMPLIMOS	
46.9	El oferente y futuro contratista debe garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES. Envases de Sustancias Químicas y derivados de hidrocarburos, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adiciones o sustituya, que se pudieran generar como resultado de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios 15 días posteriores a la disposición final.	SI CUMPLIMOS	

ÍTEM	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
47	CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
47.1	Resolución No. 0312 de 2019, establece frente a las obligaciones del empleador o contratante, una serie de requisitos que deberán ser observados por la administración a la hora de iniciar los procesos de vinculación de contratistas a la administración para el cumplimiento de la misión que le ha sido encomendada, en el sentido que toda persona que ingrese en calidad de trabajador o contratista debe cumplir las disposiciones en materia de Gestión de la Salud y la Seguridad en el Trabajo.	SI CUMPLIMOS	
47.2	El oferente certificará por escrito que cumplirá con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y normas complementarias, en los términos del artículo 25 de la ley 80 de 1993, se debe establecer como requisito mínimo de participación que el oferente cumpla con los requisitos exigidos en las disposiciones legales vigentes que regulan la seguridad social, seguridad industrial y SG-SST.	SI CUMPLIMOS	
47.3	El oferente deberá entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI CUMPLIMOS	
47.4	Durante la entrega de los elementos, el oferente deberá mantener el personal debidamente uniformado con los elementos de protección personal (EPP) que ameriten al caso, oferente, de acuerdo con la Ley, tiene la obligación de proporcionar a todo el personal a su cargo, equipos de protección y ropa de trabajo adecuada para resguardarlo de daños por efectos mecánicos, contaminantes, ambientales y climáticos ente otros.	SI CUMPLIMOS	
47.5	El oferente deberá realizar entrega de la ficha técnica de los elementos a adquirir, debe contener datos claves de forma clara y concisa, y de las características técnicas del producto. Los datos que se presenten en la ficha, así como su correcta redacción, especialmente en los casos donde la incorrecta utilización de un producto puede llegar a causar daños a infraestructura o lesiones al personal adscrito a esta dirección.	SI CUMPLIMOS	

Soltec
Solution Technology S.A.S.

VALORES COTIZADOS POR ÍTEM

TIPO	MARCA	REFERENCIA	ÍTEM	REPUESTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
COMPUTADOR ESCRITORIO	LENOVO	THINKCENTRE M920Z	1.1	Disco Duro	1	$ 546.000
			1.2	Memoria Ram	1	$ 398.000
			1.3	Adaptador A/C	1	$ 335.600
			1.4	Teclado	1	$ 115.000
			1.5	Display	1	$ 2.050.000
			1.6	Mouse	1	$ 78.000
COMPUTADOR ESCRITORIO	DELL	OPTIPLEX 7450 AIO	2.1	Disco Duro	1	$ 546.000
			2.2	Memoria Ram	1	$ 398.000
			2.3	Adaptador A/C	1	$ 336.700
			2.4	Teclado	1	$ 115.000
			2.5	Display	1	$ 2.050.000
			2.6	Mouse	1	$ 78.000
COMPUTADOR ESCRITORIO	HP	ELITEONE 800 G6 AIO	3.1	Disco Duro	1	$ 546.000
			3.2	Memoria Ram	1	$ 398.000
			3.3	Adaptador A/C	1	$ 335.000
			3.4	Teclado	1	$ 115.000
			3.5	Display	1	$ 2.050.000
			3.6	Mouse	1	$ 78.000
COMPUTADOR PORTATIL	DELL	LATITUDE 5480	4.1	Disco Duro	1	$ 496.000
			4.2	Memoria Ram	1	$ 342.000
			4.3	Batería	1	$ 412.000
			4.4	Adaptador A/C	1	$ 425.000
			4.5	Teclado	1	$ 360.000
			4.6	Display	1	$ 1.390.000
COMPUTADOR PORTATIL	HP	PROBOOK 440 G6	5.1	Disco Duro	1	$ 496.000
			5.2	Memoria Ram	1	$ 342.000
			5.3	Batería	1	$ 412.000
			5.4	Adaptador A/C	1	$ 425.000
			5.5	Teclado	1	$ 360.000
			5.6	Display	1	$ 1.390.000

Dirección: Calle 64H No. 78-24
Teléfono fijo: 4934462 Celular: 3203284493 - 3108781824

TIPO	MARCA	REFERENCIA	ÍTEM	REPUESTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
COMPUTADOR PORTATIL	LENOVO	THINKPAD T490S	6.1	Disco Duro	1	$ 496.000
			6.2	Memoria Ram	1	$ 342.000
			6.3	Bateria	1	$ 412.000
			6.4	Adaptador A/C	1	$ 425.000
			6.5	Teclado	1	$ 360.000
			6.6	Display	1	$ 1.390.000
IMPRESORA	EPSON	L3110	7.1	Unidad de tanques de tinta	1	$ 85.000
			7.2	Cabezal de impresión	1	$ 460.000
			7.3	Puerto Entrada de A/C	1	$ 215.000
			7.4	Puerto USB	1	$ 202.000
			7.5	Adaptador A/C	1	$ 170.000
IMPRESORA	EPSON	L395	8.1	Unidad de tanques de tinta	1	$ 85.000
			8.2	Cabezal de impresión	1	$ 460.000
			8.3	Puerto Entrada de A/C	1	$ 170.000
			8.4	Puerto USB	1	$ 165.000
			8.5	Adaptador A/C	1	$ 178.000

Ítem	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
9	Disco solido SSD 512 GB para computador portátil	1	$ 402.000,00
10	Disco SSD M2 de 256 GB	1	$ 316.000,00
11	Memoria RAM DDR3L PC3-12800 de 8 GB	1	$ 388.000,00
12	Memoria RAM DDR3L PC3-12800 de 8 GB	1	$ 388.000,00
13	Memoria RAM DDR4 PC4-21300 de 8 GB	1	$ 402.000,00
14	Memoria RAM DDR4 PC4-21300 de 8 GB	1	$ 402.000,00
15	Tarjeta RF para radio Motorola APX 8000 parte PA000429A_	1	$ 4.970.000,00
16	Baterías IMPRESS 2 3400 mAh marca Motorola para radios APX 8000 parte PMNN4486A	1	$ 910.000,00
17	Belt Clip para radio Motorola APX 8000 parte NTN8266	1	$ 162.500,00
18	Perilla de volumen para radio Motorola APX 8000 parte 3675581B01	1	$ 132.000,00

Dirección: Calle 64H No. 78-24
Teléfono fijo: 4934462 Celular: 3203284493 - 3108781824

Ítem	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
19	Perilla de canales para radio Motorola APX 8000 parte 3675590B03	1	$ 240.000,00
20	Tapa protectora puerto programación para radio Motorola APX 8000 parte 1575250H01	1	$ 145.000,00
21	Antena V/U/7-8 GPS para radio Motorola APX 8000 parte KT000026A01	1	$ 460.000,00
22	Top control para radio Motorola APX 8000 parte 1375044C08	1	$ 302.000,00
23	Cargadores unitarios IMPRES 2 para radios Motorola APX 8000 parte NNTN8863A	1	$ 972.000,00
24	Carcasa lateral PTT Negro para radios Motorola APX 8000 parte HN008000P01	1	$ 575.000,00
25	Carcasa para radio Motorola APX 8000 modelo 1.5 parte KT000032A03	1	$ 575.000,00
26	Carcasa para radio Motorola APX 8000 modelo 3 parte KT000032C01	1	$ 575.000,00
27	Rejilla de altavoz para radio Motorola APX 8000 parte PMLN7523_	1	$ 115.000,00
28	Bisel Superior para radio Motorola APX 8000 parte 1371891H02	1	$ 360.000,00
29	Fuentes de alimentación para cargador unitario IMPRES 2 para radio Motorola APX 8000 parte NNTN8845A	1	$ 860.000,00
30	Juego de herramientas de extracción e instalación de radio y antena para radio Motorola APX 8000	1	$ 805.000,00

Atentamente,

SOLUTION TECHNOLOGY S.A.S.
Nit. 900.116.322-0
Maria Ruby Mejia
Telefonos 6016775530 Movil 3203284493
Email: Ruby.mejia@soltecsas.com.co
Bogota D.C.

Bogotá, 21 de febrero de 2024

Señora Intendente Jefe
LUIS ALBERTO ÁVILA GAITÁN
Jefe GUTIC DICAR
Ciudad. -

Referencia: cotización suministro

Cordial saludo,

Para SYSTESOL SAS, compañía integradora y desarrolladora de soluciones tecnológicas, es un placer presentar a continuación parte de nuestro portafolio de soluciones, bienes y servicios.

Esperamos que puedan encontrar en nosotros un aliado estratégico en temas de ciencia, tecnología e innovación, que de correcta solución a sus actuales problemáticascon un alto grado de valor y confiabilidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

TIPO	MARCA	REFERENCIA	ÍTEM	REPUESTO	CUMPLE	NO CUMPLE
COMPUTADOR ESCRITORIO	LENOVO	THINKCENTRE M920Z	1.1	Disco Duro	X	
			1.2	Memoria Ram	X	
			1.3	Adaptador A/C	X	
			1.4	Teclado	X	
			1.5	Display	X	
			1.6	Mouse	X	
COMPUTADOR ESCRITORIO	DELL	OPTIPLEX 7450 AIO	2.1	Disco Duro	X	
			2.2	Memoria Ram	X	
			2.3	Adaptador A/C	X	
			2.4	Teclado	X	
			2.5	Display	X	
			2.6	Mouse	X	
COMPUTADOR ESCRITORIO	HP	ELITEONE 800 G6 AIO	3.1	Disco Duro	X	
			3.2	Memoria Ram	X	
			3.3	Adaptador A/C	X	
			3.4	Teclado	X	
			3.5	Display	X	
			3.6	Mouse	X	
COMPUTADOR	DELL	LATITUDE 5480	4.1	Disco Duro	X	

PORTATIL			4.2	Memoria Ram	X	
			4.3	Batería	X	
			4.4	Adaptador A/C	X	
			4.5	Teclado	X	
			4.6	Display	X	
COMPUTADOR PORTATIL	HP	PROBOOK 440 G6	5.1	Disco Duro	X	
			5.2	Memoria Ram	X	
			5.3	Batería	X	
			5.4	Adaptador A/C	X	
			5.5	Teclado	X	
			5.6	Display	X	
COMPUTADOR PORTATIL	LENOVO	THINKPAD T490S	6.1	Disco Duro	X	
			6.2	Memoria Ram	X	
			6.3	Batería	X	
			6.4	Adaptador A/C	X	
			6.5	Teclado	X	
			6.6	Display	X	
IMPRESORA	EPSON	L3110	7.1	Unidad de tanques de tinta	X	
			7.2	Cabezal de impresión	X	
			7.3	Puerto Entrada de A/C	X	
			7.4	Puerto USB	X	
			7.5	Adaptador A/C	X	
IMPRESORA	EPSON	L395	8.1	Unidad de tanques de tinta	X	
			8.2	Cabezal de impresión	X	
			8.3	Puerto Entrada de A/C	X	
			8.4	Puerto USB	X	
			8.5	Adaptador A/C	X	

Ítem	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
9	Disco solido SSD 512 GB para computador portátil	X	
10	Disco SSD M2 de 256 GB	X	
11	Memoria RAM DDR3L PC3-12800 de 8 GB	X	
12	Memoria RAM DDR3L PC3-12800 de 8 GB	X	
13	Memoria RAM DDR4 PC4-21300 de 8 GB	X	
14	Memoria RAM DDR4 PC4-21300 de 8 GB	X	
15	Tarjeta RF para radio Motorola APX 8000 parte PA000429A_	X	
16	Baterías IMPRESS 2 3400 mAh marca Motorola para radios APX 8000 parte PMNN4486A	X	
17	Belt Clip para radio Motorola APX 8000 parte NTN8266	X	
18	Perilla de volumen para radio Motorola APX 8000 parte 3675581B01	X	
19	Perilla de canales para radio Motorola APX 8000 parte 3675590B03	X	
20	Tapa protectora puerto programación para radio Motorola APX 8000 parte 1575250H01	X	
21	Antena V/U/7-8 GPS para radio Motorola APX 8000 parte KT000026A01	X	
22	Top control para radio Motorola APX 8000 parte 1375044C08	X	
23	Cargadores unitarios IMPRES 2 para radios Motorola APX 8000 parte NNTN8863A	X	
24	Carcasa lateral PTT Negro para radios Motorola APX 8000 parte HN008000P01	X	
25	Carcasa para radio Motorola APX 8000 modelo 1.5 parte KT000032A03	X	

26	Carcasa para radio Motorola APX 8000 modelo 3 parte KT000032C01	X	
27	Rejilla de altavoz para radio Motorola APX 8000 parte PMLN7523_	X	
28	Bisel Superior para radio Motorola APX 8000 parte 1371891H02	X	
29	Fuentes de alimentación para cargador unitario IMPRES 2 para radio Motorola APX 8000 parte NNTN8845A	X	
30	Juego de herramientas de extracción e instalación de radio y antena para radio Motorola APX 8000	X	

ÍTEM	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
46	AMBIENTAL		
46.1	El oferente deberá certificar mediante una captura de pantalla que no se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, ***"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"***, o cualquiera que la modifique o derogue.	X	
46.2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar ante del inicio del contrato, en el trascurso y después de la actividad del proceso, será asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	X	
46.3	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades y aplicación de buenas prácticas ambientales.	X	
46.4	Garantizar que todo el material que se entregue a la unidad policial en forma digital, se realice en un medio reutilizable: los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva presidencial 04 de 2012 "Política cero papel" (aplica a los contratos en los que no se deben presentar informes).	X	
46.5	El oferente deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de la instalación policial.	X	
46.6	El oferente deberá garantizar de acuerdo a la actividad a realizar el cumplimiento estricto Ley 1252 del 2008 " Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".	X	
46.7	El oferente y futuro contratista debe cumplir con las obligaciones fijadas en la Resolución 1512 del 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, para lo cual deberá presentar la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos que posea o este participando y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.	X	
46.8	El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo previsto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 *Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B come mínimo, entre el 55% y el 75%.	X	
46.9	El oferente y futuro contratista debe garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES. Envases de Sustancias Químicas y derivados de hidrocarburos, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6	X	

	Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adiciones o sustituya, que se pudieran generar como resultado de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios 15 días posteriores a la disposición final.		

ÍTEM	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
47	CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
47.1	Resolución No. 0312 de 2019, establece frente a las obligaciones del empleador o contratante, una serie de requisitos que deberán ser observados por la administración a la hora de iniciar los procesos de vinculación de contratistas a la administración para el cumplimiento de la misión que le ha sido encomendada, en el sentido que toda persona que ingrese en calidad de trabajador o contratista debe cumplir las disposiciones en materia de Gestión de la Salud y la Seguridad en el Trabajo.	X	
47.2	El oferente certificará por escrito que cumplirá con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y normas complementarias, en los términos del artículo 25 de la ley 80 de 1993, se debe establecer como requisito mínimo de participación que el oferente cumpla con los requisitos exigidos en las disposiciones legales vigentes que regulan la seguridad social, seguridad industrial y SG-SST.	X	
47.3	El oferente deberá entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	X	
47.4	Durante la entrega de los elementos, el oferente deberá mantener el personal debidamente uniformado con los elementos de protección personal (EPP) que ameriten al caso, oferente, de acuerdo con la Ley, tiene la obligación de proporcionar a todo el personal a su cargo, equipos de protección y ropa de trabajo adecuada para resguardarlo de daños por efectos mecánicos, contaminantes, ambientales y climáticos ente otros.	X	
47.5	El oferente deberá realizar entrega de la ficha técnica de los elementos a adquirir, debe contener datos claves de forma clara y concisa, y de las características técnicas del producto. Los datos que se presenten en la ficha, así como su correcta redacción, especialmente en los casos donde la incorrecta utilización de un producto puede llegar a causar daños a infraestructura o lesiones al personal adscrito a esta dirección.	X	

PROPUESTA ECONOMICA

TIPO	MARCA	REFERENCIA	ÍTEM	REPUESTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
COMPUTADOR ESCRITORIO	LENOVO	THINKCENTRE M920Z	1.1	Disco Duro	1	405.100
			1.2	Memoria Ram	1	295.000
			1.3	Adaptador A/C	1	265.400
			1.4	Teclado	1	115.000
			1.5	Display	1	1.050.000
			1.6	Mouse	1	115.000
COMPUTADOR ESCRITORIO	DELL	OPTIPLEX 7450 AIO	2.1	Disco Duro	1	405.100
			2.2	Memoria Ram	1	295.000
			2.3	Adaptador A/C	1	265.400
			2.4	Teclado	1	115.000
			2.5	Display	1	1.050.000
			2.6	Mouse	1	115.000
COMPUTADOR ESCRITORIO	HP	ELITEONE 800 G6 AIO	3.1	Disco Duro	1	405.100
			3.2	Memoria Ram	1	295.000
			3.3	Adaptador A/C	1	265.400
			3.4	Teclado	1	115.000
			3.5	Display	1	1.050.000
			3.6	Mouse	1	115.000
COMPUTADOR PORTATIL	DELL	LATITUDE 5480	4.1	Disco Duro	1	405.100
			4.2	Memoria Ram	1	295.000
			4.3	Batería	1	665.400
			4.4	Adaptador A/C	1	315.000
			4.5	Teclado	1	115.000
			4.6	Display	1	1.100.000
COMPUTADOR PORTATIL	HP	PROBOOK 440 G6	5.1	Disco Duro	1	405.100
			5.2	Memoria Ram	1	295.000
			5.3	Batería	1	665.400
			5.4	Adaptador A/C	1	315.000
			5.5	Teclado	1	115.000
			5.6	Display	1	1.100.000
COMPUTADOR PORTATIL	LENOVO	THINKPAD T490S	6.1	Disco Duro	1	405.100
			6.2	Memoria Ram	1	295.000
			6.3	Batería	1	665.400
			6.4	Adaptador A/C	1	315.000
			6.5	Teclado	1	115.000
			6.6	Display	1	1.100.000
IMPRESORA	EPSON	L3110	7.1	Unidad de tanques de tinta	1	230.000

			7.2	Cabezal de impresión	1	185.600
			7.3	Puerto Entrada de A/C	1	95.000
			7.4	Puerto USB	1	105.000
			7.5	Adaptador A/C	1	190.000
IMPRESORA	EPSON	L395	8.1	Unidad de tanques de tinta	1	230.000
			8.2	Cabezal de impresión	1	185.600
			8.3	Puerto Entrada de A/C	1	95.000
			8.4	Puerto USB	1	105.000
			8.5	Adaptador A/C	1	190.000

Ítem	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
9	Disco solido SSD 512 GB para computador portátil	1	365.200
10	Disco SSD M2 de 256 GB	1	236.000
11	Memoria RAM DDR3L PC3-12800 de 8 GB	1	255.000
12	Memoria RAM DDR3L PC3-12800 de 8 GB	1	255.000
13	Memoria RAM DDR4 PC4-21300 de 8 GB	1	305.000
14	Memoria RAM DDR4 PC4-21300 de 8 GB	1	305.000
15	Tarjeta RF para radio Motorola APX 8000 parte PA000429A_	1	9.320.000
16	Baterías IMPRESS 2 3400 mAh marca Motorola para radios APX 8000 parte PMNN4486A	1	955.600
17	Belt Clip para radio Motorola APX 8000 parte NTN8266	1	150.000
18	Perilla de volumen para radio Motorola APX 8000 parte 3675581B01	1	95.000
19	Perilla de canales para radio Motorola APX 8000 parte 3675590B03	1	95.000
20	Tapa protectora puerto programación para radio Motorola APX 8000 parte 1575250H01	1	86.300
21	Antena V/U/7-8 GPS para radio Motorola APX 8000 parte KT000026A01	1	355.100
22	Top control para radio Motorola APX 8000 parte 1375044C08	1	1.095.500
23	Cargadores unitarios IMPRES 2 para radios Motorola APX 8000 parte NNTN8863A	1	786.400
24	Carcasa lateral PTT Negro para radios Motorola APX 8000 parte HN008000P01	1	1.750.000
25	Carcasa para radio Motorola APX 8000 modelo 1.5 parte KT000032A03	1	2.100.000
26	Carcasa para radio Motorola APX 8000 modelo 3 parte KT000032C01	1	2.650.000
27	Rejilla de altavoz para radio Motorola APX 8000 parte PMLN7523_	1	430.000
28	Bisel Superior para radio Motorola APX 8000 parte 1371891H02	1	360.800
29	Fuentes de alimentación para cargador unitario IMPRES 2 para radio Motorola APX 8000 parte NNTN8845A	1	315.000
30	Juego de herramientas de extracción e instalación de radio y antena para radio Motorola APX 8000	1	5.320.400

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

60 días calendario.

Atentamente,

GERMAN RICARDO SABOGAL SEPULVEDA
GERENTE
SYSTESOL – SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS
NIT 901.041.274-5

MS Computer

Nit. 900.652.410-9

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

(Por favor diligenciar todo el anexo marcando la ***X*** *y colocando el* **costo en el espacio establecido)**

TIPO	MARCA	REFRENCIA	ÍTEM	REPUESTO	CUMPLE	NO CUMPLE
COMPUTADOR ESCRITORIO	LENOVO	THINKCENTRE M920Z	1,1	Disco Duro	SI CUMPLIMOS	
			1,2	Memoria Ram	SI CUMPLIMOS	
			1,3	Adaptador A/C	SI CUMPLIMOS	
			1,4	Teclado	SI CUMPLIMOS	
			1,5	Display	SI CUMPLIMOS	
			1,16	Mouse	SI CUMPLIMOS	
COMPUTADOR ESCRITORIO	DELL	OPTIPLEX 7450 AIO	2.1	Disco Duro	SI CUMPLIMOS	
			2.2	Memoria Ram	SI CUMPLIMOS	
			2.3	Adaptador A/C	SI CUMPLIMOS	
			2.4	Teclado	SI CUMPLIMOS	
			2.5	Display	SI CUMPLIMOS	
			2.6	Mouse	SI CUMPLIMOS	
COMPUTADOR ESCRITORIO	HP	ELITEONE 800 G6 AIO	3.1	Disco Duro	SI CUMPLIMOS	
			3.2	Memoria Ram	SI CUMPLIMOS	
			3.3	Adaptador A/C	SI CUMPLIMOS	
			3.4	Teclado	SI CUMPLIMOS	
			3.5	Display	SI CUMPLIMOS	
			3.6	Mouse	SI CUMPLIMOS	
COMPUTADOR PORTATIL	DELL	LATITUDE 5480	4.1	Disco Duro	SI CUMPLIMOS	
			4.2	Memoria Ram	SI CUMPLIMOS	
			4.3	Batería	SI CUMPLIMOS	
			4.4	Adaptador A/C	SI CUMPLIMOS	
			4.5	Teclado	SI CUMPLIMOS	
			4.6	Display	SI CUMPLIMOS	
COMPUTADOR PORTATIL	HP	PROBOOK 440 G6	5.1	Disco Duro	SI CUMPLIMOS	
			5.2	Memoria Ram	SI CUMPLIMOS	
			5.3	Batería	SI CUMPLIMOS	
			5.4	Adaptador A/C	SI CUMPLIMOS	
			5.5	Teclado	SI CUMPLIMOS	
			5.6	Display	SI CUMPLIMOS	

MS Computer

TIPO	MARCA	REFRENCIA	ÍTEM	REPUESTO	CUMPLE	NO CUMPLE
COMPUTADOR PORTATIL	LENOVO	THINKPAD T490S	6.1	Disco Duro	SI CUMPLIMOS	
			6.2	Memoria Ram	SI CUMPLIMOS	
			6.3	Batería	SI CUMPLIMOS	
			6.4	Adaptador A/C	SI CUMPLIMOS	
			6.5	Teclado	SI CUMPLIMOS	
			6.6	Display	SI CUMPLIMOS	
IMPRESORA	EPSON	L3110	7.1	Unidad de tanques de tinta	SI CUMPLIMOS	
			7.2	Cabezal de impresión	SI CUMPLIMOS	
			7.3	Puerto Entrada de A/C	SI CUMPLIMOS	
			7.4	Puerto USB	SI CUMPLIMOS	
			7.5	Adaptador A/C	SI CUMPLIMOS	
IMPRESORA	EPSON	L395	8.1	Unidad de tanques de tinta	SI CUMPLIMOS	
			8.2	Cabezal de impresión	SI CUMPLIMOS	
			8.3	Puerto Entrada de A/C	SI CUMPLIMOS	
			8.4	Puerto USB	SI CUMPLIMOS	
			8.5	Adaptador A/C	SI CUMPLIMOS	

Ítem	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
9	Disco solido SSD 512 GB para computador portátil	SI CUMPLIMOS	
10	Disco SSD M2 de 256 GB	SI CUMPLIMOS	
11	Memoria RAM DDR3L PC3-12800 de 8 GB	SI CUMPLIMOS	
12	Memoria RAM DDR3L PC3-12800 de 8 GB	SI CUMPLIMOS	
13	Memoria RAM DDR4 PC4-21300 de 8 GB	SI CUMPLIMOS	
14	Memoria RAM DDR4 PC4-21300 de 8 GB	SI CUMPLIMOS	
15	Tarjeta RF para radio Motorola APX 8000 parte PA000429A_	SI CUMPLIMOS	

MS Computer

Ítem	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
16	Baterías IMPRESS 2 3400 mAh marca Motorola para radios APX 8000 parte PMNN4486A	SI CUMPLIMOS	
17	Belt Clip para radio Motorola APX 8000 parte NTN8266	SI CUMPLIMOS	
18	Perilla de volumen para radio Motorola APX 8000 parte 3675581B01	SI CUMPLIMOS	
19	Perilla de canales para radio Motorola APX 8000 parte 3675590B03	SI CUMPLIMOS	
20	Tapa protectora puerto programación para radio Motorola APX 8000 parte 1575250H01	SI CUMPLIMOS	
21	Antena V/U/7-8 GPS para radio Motorola APX 8000 parte KT000026A01	SI CUMPLIMOS	
22	Top control para radio Motorola APX 8000 parte 1375044C08	SI CUMPLIMOS	
23	Cargadores unitarios IMPRES 2 para radios Motorola APX 8000 parte NNTN8863A	SI CUMPLIMOS	
24	Carcasa lateral PTT Negro para radios Motorola APX 8000 parte HN008000P01	SI CUMPLIMOS	
25	Carcasa para radio Motorola APX 8000 modelo 1.5 parte KT000032A03	SI CUMPLIMOS	
26	Carcasa para radio Motorola APX 8000 modelo 3 parte KT000032C01	SI CUMPLIMOS	
27	Rejilla de altavoz para radio Motorola APX 8000 parte PMLN7523_	SI CUMPLIMOS	
28	Bisel Superior para radio Motorola APX 8000 parte 1371891H02	SI CUMPLIMOS	
29	Fuentes de alimentación para cargador unitario IMPRES 2 para radio Motorola APX 8000 parte NNTN8845A	SI CUMPLIMOS	
30	Juego de herramientas de extracción e instalación de radio y antena para radio Motorola APX 8000	SI CUMPLIMOS	

ÍTEM	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
46	**AMBIENTAL**		
46.1	El oferente deberá certificar mediante una captura de pantalla que no se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, ***"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"***, o cualquiera que la modifique o derogue.	SI CUMPLIMOS	
46.2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar ante del inicio del contrato, en el trascurso y después de la actividad del proceso, será asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	SI CUMPLIMOS	
46.3	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades y aplicación de buenas prácticas ambientales.	SI CUMPLIMOS	

MS Computer

TIPO	MARCA	REFERENCIA	ÍTEM	REPUESTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
COMPUTADOR ESCRITORIO	LENOVO	THINKCENTRE M920Z	1.1	Disco Duro	1	$ 553.000
			1.2	Memoria Ram	1	$ 378.200
			1.3	Adaptador A/C	1	$ 315.200
			1.4	Teclado	1	$ 117.800
			1.5	Display	1	$ 2.102.000
			1.6	Mouse	1	$ 77.000
COMPUTADOR ESCRITORIO	DELL	OPTIPLEX 7450 AIO	2.1	Disco Duro	1	$ 553.000
			2.2	Memoria Ram	1	$ 378.200
			2.3	Adaptador A/C	1	$ 315.200
			2.4	Teclado	1	$ 117.800
			2.5	Display	1	$ 2.102.000
			2.6	Mouse	1	$ 77.000
COMPUTADOR ESCRITORIO	HP	ELITEONE 800 G6 AIO	3.1	Disco Duro	1	$ 553.000
			3.2	Memoria Ram	1	$ 376.500
			3.3	Adaptador A/C	1	$ 336.000
			3.4	Teclado	1	$ 112.000
			3.5	Display	1	$ 2.102.000
			3.6	Mouse	1	$ 77.000
COMPUTADOR PORTATIL	DELL	LATITUDE 5480	4.1	Disco Duro	1	$ 553.000
			4.2	Memoria Ram	1	$ 376.500
			4.3	Batería	1	$ 412.000
			4.4	Adaptador A/C	1	$ 402.100
			4.5	Teclado	1	$ 351.000
			4.6	Display	1	$ 1.410.000
COMPUTADOR PORTATIL	HP	PROBOOK 440 G6	5.1	Disco Duro	1	$ 490.000
			5.2	Memoria Ram	1	$ 376.500
			5.3	Batería	1	$ 412.000
			5.4	Adaptador A/C	1	$ 402.100
			5.5	Teclado	1	$ 351.000
			5.6	Display	1	$ 1.410.000

MS Computer

TIPO	MARCA	REFERENCIA	ÍTEM	REPUESTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
COMPUTADOR PORTATIL	LENOVO	THINKPAD T490S	6.1	Disco Duro	1	$ 490.000
			6.2	Memoria Ram	1	$ 376.500
			6.3	Batería	1	$ 412.000
			6.4	Adaptador A/C	1	$ 402.100
			6.5	Teclado	1	$ 351.000
			6.6	Display	1	$ 1.410.000
IMPRESORA	EPSON	L3110	7.1	Unidad de tanques de tinta	1	$ 98.000
			7.2	Cabezal de impresión	1	$ 456.000
			7.3	Puerto Entrada de A/C	1	$ 215.000
			7.4	Puerto USB	1	$ 198.000
			7.5	Adaptador A/C	1	$ 170.000
IMPRESORA	EPSON	L395	8.1	Unidad de tanques de tinta	1	$ 98.000
			8.2	Cabezal de impresión	1	$ 456.000
			8.3	Puerto Entrada de A/C	1	$ 215.000
			8.4	Puerto USB	1	$ 198.000
			8.5	Adaptador A/C	1	$ 170.000

Ítem	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
9	Disco solido SSD 512 GB para computador portátil	1	$ 416.000,00
10	Disco SSD M2 de 256 GB	1	$ 308.000,00
11	Memoria RAM DDR3L PC3-12800 de 8 GB	1	$ 402.000,00
12	Memoria RAM DDR3L PC3-12800 de 8 GB	1	$ 402.000,00
13	Memoria RAM DDR4 PC4-21300 de 8 GB	1	$ 412.000,00
14	Memoria RAM DDR4 PC4-21300 de 8 GB	1	$ 412.000,00
15	Tarjeta RF para radio Motorola APX 8000 parte PA000429A_	1	$ 5.980.000,00
16	Baterias IMPRESS 2 3400 mAh marca Motorola para radios APX 8000 parte PMNN4486A	1	$ 1.050.000,00
17	Belt Clip para radio Motorola APX 8000 parte NTN8266	1	$ 180.900,00
18	Perilla de volumen para radio Motorola APX 8000 parte 3675581B01	1	$ 160.300,00

MS Computer

Ítem	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
19	Perilla de canales para radio Motorola APX 8000 parte 3675590B03	1	$ 280.000,00
20	Tapa protectora puerto programación para radio Motorola APX 8000 parte 1575250H01	1	$ 190.000,00
21	Antena V/U/7-8 GPS para radio Motorola APX 8000 parte KT000026A01	1	$ 510.000,00
22	Top control para radio Motorola APX 8000 parte 1375044C08	1	$ 380.000,00
23	Cargadores unitarios IMPRES 2 para radios Motorola APX 8000 parte NNTN8863A	1	$ 115.600,00
24	Carcasa lateral PTT Negro para radios Motorola APX 8000 parte HN008000P01	1	$ 600.000,00
25	Carcasa para radio Motorola APX 8000 modelo 1.5 parte KT000032A03	1	$ 60.000,00
26	Carcasa para radio Motorola APX 8000 modelo 3 parte KT000032C01	1	$ 60.000,00
27	Rejilla de altavoz para radio Motorola APX 8000 parte PMLN7523_	1	$ 135.000,00
28	Bisel Superior para radio Motorola APX 8000 parte 1371891H02	1	$ 480.000,00
29	Fuentes de alimentación para cargador unitario IMPRES 2 para radio Motorola APX 8000 parte NNTN8845A	1	$ 950.400,00
30	Juego de herramientas de extracción e instalación de radio y antena para radio Motorola APX 8000	1	$ 905.000,00

Cordialmente,

Original Firmado

MS COMPUTER S.A.S
NIT. 900.652.410-9
Martha Sanchez
C.C. No. 1294.489.785 de Barranquilla
Representante legal
Cra 16A No. 78-79
Telefono 314 3040222
Bogota D.C.

Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/204	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA	6/05/2024
CERTIFICADO No.	52

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
L8	L8	L8	43191600	02-02-01-004-007	02-02-01-004-007-02	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.	$ 230.000.000,00	1	$ 230.000.000,00				
L8	L8	L8	32131000	02-02-01-004-007	02-02-01-004-007-02								
L8	L8	L8	26111700	02-02-01-004-007	02-02-01-004-007-02								
L8	L8	L8	27113200	02-02-01-004-007	02-02-01-004-007-02								
Se emite certificacion Plan de Compras en atencion a comunicación oficial No. GS-2024-023656-DICAR, del 02/05/2024, emitido y entregado al personal de GUTIC.							TOTAL	1	$ 230.000.000,00			-	-

No. SISCO	DICAR-2024-52
No. Proyecto	535846

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 230.000.000,00

Interventor Jefe CARLOS ANDRES GÓMEZ CASALLAS
Gestor de Planeación DICAR

Teniente Coronel JUAN SEBASTIAN GÓMEZ RESTREPO
Jefe Planeación DICAR

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____